

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 50

17 de marzo de 2016

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 18/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 10 de marzo de 2016, sobre la Moción 4/2016 RGEF.1721, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, sobre políticas para prevenir y combatir el acoso escolar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.....	5539-5540
— Resolución núm. 19/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 10 de marzo de 2016, sobre la Proposición No de Ley 102(X)/2015 RGEF.6090, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a modificar el vigente Decreto 147/1998, de 27 de agosto, de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público, en el sentido que se indica: Primero: Añadir una letra r) en el artículo 18 del Decreto, con el texto siguiente: r) Carecer en la instalación de una persona responsable, debidamente formada en los servicios que en ella se prestan, que posibilite el ejercicio de los derechos reconocidos en el presente Decreto; Segundo: Incorporar como Disposición Adicional el siguiente texto: Todas las instalaciones de venta al público de gasolinas y gasóleos de automoción deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, debidamente formada, de los servicios que en ella se prestan, al objeto de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en el presente Decreto. En el caso de personas con discapacidad física que les impida el suministro en régimen de autoservicio, serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones.	5540

- **Resolución núm. 20/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 10 de marzo de 2016, sobre la Proposición No de Ley 26/2016 RGEF.1313, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A instar al Gobierno de la Nación a:
- Derogar de manera inmediata el Real Decreto 954/2015, por las graves consecuencias que puede tener la aplicación del mismo sobre la atención a la salud de los ciudadanos, por introducir inseguridad jurídica, posibles conflictos de competencias e inquietud entre los profesionales sanitarios, por el modelo de acreditación profesional que establece y por la exigencia de que se publiquen en el BOE los protocolos y guías de práctica clínica asistencial.
 - A retomar las consultas y el diálogo con los representantes de la Profesión Médica y de Enfermería, ampliando los interlocutores a todos los actores del Sistema Sanitario Español: Comunidades Autónomas, Sociedades Científicas, Sindicatos, Organizaciones Colegiales, representantes de la Sanidad Militar, y abriéndolo a información pública, con el objetivo de redactar un nuevo texto que permita incrementar la calidad y la eficiencia de la práctica clínica y dote de seguridad jurídica el trabajo diario de todo el personal sanitario.
 - A convocar un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente con el fin de restablecer el consenso roto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente Real Decreto, en una materia en la cual las Comunidades Autónomas tienen una responsabilidad de gestión directa;
- 2.- A difundir, garantizando que lleguen a conocimiento de todos los profesionales sanitarios, las Instrucciones sobre la aplicación transitoria del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, especialmente en lo relativo a:
- La vigencia de los actuales protocolos y guías de práctica clínica asistencial, hasta que no se lleven a cabo los procedimientos previstos en el citado Real Decreto.
 - Que todos los profesionales del SERMAS tienen garantizada la cobertura de los riesgos profesionales derivados de la asistencia, a través del contrato de seguros de responsabilidad suscrito por este.
- 5540-5541
- **Resolución núm. 21/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 10 de marzo de 2016, sobre la Proposición No de Ley 32/2016 RGEF.1444-RGEF.1718/2016, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A elaborar, en el plazo de seis meses, un inventario de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid indicando la idoneidad para albergar sedes judiciales, con expresión de su ubicación, así como el porcentaje de ocupación que tienen en la actualidad; 2.- A elaborar un estudio, a la vista del inventario, para la reorganización y reubicación de las sedes judiciales; 3.- A realizar estas acciones, en coordinación con el resto de Consejerías, y dando audiencia a todos los agentes implicados y especialmente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y su Sala de Gobierno, de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares y Colegio de Procuradores, de los sindicatos de justicia y de las Asociaciones de Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia y de Abogados y Procuradores; y 4.- A impulsar la celebración urgente de convenios con el Gobierno de la Nación para el cese del uso de edificios propiedad del Estado que puedan albergar sedes judiciales...
- 5541-5542
- **Resolución núm. 22/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 10 de marzo de 2016, sobre la Proposición No de Ley 41/2016 RGEF.1771, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
- Que la Comunidad de Madrid incluya en los pliegos de contratación de seguridad privada criterios laborales que como mínimo cumplan el Convenio Estatal de Seguridad Privada y rescinda el contrato en el caso de dejar de hacerlo;
 - El cumplimiento del Reglamento de Administraciones Públicas y, por tanto, la no contratación con empresas que tienen sentencia firme por defraudar a la Seguridad Social o a Hacienda;
 - Que se realice, por parte de los órganos competentes, un seguimiento tanto del cumplimiento efectivo de las condiciones previstas en el punto 1, como de la
- 5542-5543

no concurrencia de las prohibiciones para contratar a que se refiere el punto 2, adoptándose, en su caso, las medidas legalmente pertinentes; - Que la Comunidad de Madrid incluya en los nuevos pliegos de contratación, y en caso de que la adjudicataria sea una UTE, la obligatoriedad de que todas las empresas que sean parte de la misma deban cumplir el Convenio Estatal de Seguridad Privada; - Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de las Consejerías implicadas, inicie un proceso de diálogo con las empresas actualmente adjudicatarias de contratos de servicios de vigilancia y seguridad, instando a que se cumpla el Convenio Estatal de Seguridad Privada; - Que se agilicen, en los casos en los que se produce renuncia a la continuidad del servicio por parte de la empresa adjudicataria, los trámites para proceder a la adjudicación temporal a una nueva empresa, que garantice el cumplimiento íntegro del contrato con estricto cumplimiento de lo establecido en el Convenio Estatal de Seguridad Privada, a fin de minimizar al máximo posible los perjuicios para el servicio, los usuarios y los trabajadores.

— **Resolución núm. 23/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 10 de marzo de 2016, sobre la Proposición No de Ley 45/2016 RGEF.2082, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar y presentar un Proyecto de Ley, en el plazo de tres meses, para la constitución de un Consejo de las Mujeres de la Comunidad de Madrid.

5543

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 1/2016 de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**, de fecha 8 de marzo de 2016, sobre la Proposición No de Ley 22/2016 RGEF.1186, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: 1.- Aprobación de un Plan Estratégico de Atención Social y Educativa para los alumnos con TEA (Trastorno del Espectro Autista) en el marco de una Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid; y 2.- Abrir un debate sobre la organización y funcionamiento de los centros públicos y sostenidos con fondos públicos para la mejora y optimización de Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

5543-5546

— **Resolución núm. 4/2016 de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno**, de fecha 8 de marzo de 2016, sobre la Proposición No de Ley 28/2016 RGEF.1362, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los funcionarios, jueces y secretarios, y acceso a la plataforma), y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet. La dotación de medios e implantación del "papel 0" en los Juzgados de la Comunidad de Madrid, se hará con carácter progresivo y por jurisdicciones, en todo caso, por la jurisdicción civil; 2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet, a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; 3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet, abriendo un periodo transitorio de, al menos 6 meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales; y 4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la aplicación del sistema LexNet.

5546-5547

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **Proposición de Ley 5/2016 RGEF.2647.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid. 5547-5557

- **PROP.L-3/2016 RGEF.1296.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 14 de marzo de 2016, por el que no se admite la manifestación del criterio del Gobierno desfavorable respecto de la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley 3/2016 RGEF.1296, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de modificación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 5557

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-53/2016 RGEF.2563.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a introducir los siguientes elementos que se relacionan en el escrito en las convocatorias a provisión de puestos directivos y/o renovación de los mismos: 1.- Con respecto a la valoración del Proyecto de Dirección. 2.- Con respecto a la composición de la Comisión de Evaluación. 3.- Con respecto al procedimiento para la valoración del Director/Directora. Para su tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte. 5557-5560

- **PNL-54/2016 RGEF.2573.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Dotar de mayores medios materiales y humanos los Parques Forestales de Polvoranca y Bosque Sur, para su mejor cuidado y correcto mantenimiento de instalaciones, con el fin de dar el mejor servicio a los vecinos y visitantes, recuperando el número de trabajadores y trabajadoras empleadas con anterioridad. 2.- Dotar de mayores medios materiales y humanos a los centros de educación ambiental de ambos parques, con el fin de poder recuperar la actividad y horarios previos a los recortes. 3.- Actuar de forma continuada en la prevención de nuevos brotes de Leishmaniasis en la zona, controlando la actividad de los mosquitos de los géneros Phlebotomus, y la de los vectores principales, liebres y conejos, realizando las labores de limpieza y control de la vegetación necesarias y realizando campañas de información en la zona sobre la prevención y detección en mascotas de la Leishmaniasis, en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones ecologistas y las protectoras de animales. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. 5560-5562

- **PNL-55/2016 RGEF.2664.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Iniciar y mantener campañas de información sobre la mediación como forma de resolución de conflictos alternativa y complementaria a los Tribunales de Justicia, incluyendo entre otros sistemas: campañas públicas, información en los servicios de atención al ciudadano, madrid.org, 012 y en centros oficiales. 2.- Que en todos los contratos públicos de la Comunidad de Madrid se establezca una cláusula de remisión a mediación para la interpretación de los mismos y la solución de las controversias que pudieran surgir en su desarrollo. 3.- Derivar desde CONSUMADRID a mediación los asuntos en que este organismo no pueda actuar por no estar alguna de las partes adherida al sistema. 5562-5563

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-78/2016 RGEP.2454.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional abrir la participación, en la Comisión Técnica de Urbanismo de la Cañada Real Galiana, de representantes de los distintos grupos políticos que forma el arco parlamentario. 5563
- **PE-79/2016 RGEP.2455.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar el Reglamento Interno de la Mesa Social de la Cañada Real Galiana. 5563
- **PE-80/2016 RGEP.2456.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el Plan de Choque para la Cañada Real Galiana. 5563
- **PE-81/2016 RGEP.2457.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener elaborado el mapa de puntos de encuentro saludables para la realización del ejercicio físico al aire libre. 5563
- **PE-82/2016 RGEP.2458.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo el programa deportivo en la naturaleza. 5564
- **PE-83/2016 RGEP.2459.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo el programa de modernización de instalaciones deportivas. 5564
- **PE-84/2016 RGEP.2478.** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el Centro de Innovación Gastronómica en la Comunidad de Madrid. 5564
- **PE-85/2016 RGEP.2493.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo o piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la investigación ambiental en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. 5564
- **PE-86/2016 RGEP.2494.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo el Proyecto Madrid-Río Sur. 5564
- **PE-87/2016 RGEP.2495.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que está desarrollando el Gobierno Regional para fomentar el ocio de naturaleza para las personas con discapacidad. 5564
- **PE-88/2016 RGEP.2539.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener elaborado el Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica. 5564
- **PE-89/2016 RGEP.2545.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de un aula de Educación Infantil en el CEIP Fray Pedro de Aguado de Valdemoro. 5564

- **PE-90/2016 RGE.2546.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de dos aulas de Educación Infantil en el CEIP Miguel Hernández de Getafe. 5564
- **PE-91/2016 RGE.2547.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de dos aulas de Educación Infantil en el CEIP Sagrado Corazón de Getafe. 5565
- **PE-92/2016 RGE.2548.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas aulas de educación infantil tiene previsto suprimir en los CEIP de Getafe para el próximo curso escolar. 5565
- **PE-93/2016 RGE.2549.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de un aula de Educación Infantil en el CEIP Vicente Aleixandre de Valdemoro. 5565
- **PE-94/2016 RGE.2550.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de un aula de Educación Infantil en el CEIP Cristo de la Salud de Valdemoro. 5565
- **PE-95/2016 RGE.2567.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que explican el retraso en la aplicación y desarrollo de las aplicaciones informáticas necesarias para el cambio previsto de codificación de CIE-9 a CIE-10. 5565
- **PE-96/2016 RGE.2579.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: pagos que han realizado el Canal de Isabel II y sus distintas filiales a medios de comunicación, profesionales de la comunicación o empresas relacionadas con el sector entre los años 2004 y 2015, ambos inclusive. 5565
- **PE-97/2016 RGE.2670.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno de la región que según el informe de Fiscalización de la cuenta general de la Cámara de Cuentas haya gastos por 18.827 mil euros correspondiente a PRISMA pendiente de liquidación y registro contable desde 2006. 5565
- **PE-98/2016 RGE.2671.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a poner el Gobierno de la Comunidad de Madrid en funcionamiento los equipos psicosociales en las guardias, para dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos. 5565
- **PE-99/2016 RGE.2684.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional la construcción de un centro de salud de atención primaria en el barrio de Valderribas en el Distrito de Vicálvaro. 5566
- **PE-100/2016 RGE.2685.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria Villablanca en el Distrito de Vicálvaro. 5566
- **PE-102/2016 RGE.2687.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional, y en qué sentido, modificar el Decreto 2/2005, de 20 de enero, por el que se crea el Comité Madrileño de Transporte por Carretera y se regula el registro de asociaciones profesionales de transportistas y de empresas y actividades auxiliares y complementarias del transporte con implantación en la Comunidad de Madrid. 5566

- **PE-103/2016 RGEP.2688.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar la modificación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid. 5566
- **PE-104/2016 RGEP.2689.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional iniciar la renegociación de las concesiones de Metro Ligero existentes en la Comunidad de Madrid. 5566
- **PE-105/2016 RGEP.2690.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno Regional modificar el abono para desempleados incluidos en el programa de activación de empleo tras el fracaso desde su puesta en marcha. 5566
- **PE-106/2016 RGEP.2691.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional y en qué sentido, modificar el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios del Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. 5566
- **PE-107/2016 RGEP.2692.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional la inclusión del Instituto de Secundaria Joaquín Rodrigo en el Distrito de Vicálvaro dentro del programa de bilingüismo. 5566
- **PE-108/2016 RGEP.2693.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué fecha tiene previsto finalizar la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la erradicación de la UVA de Hortaleza y el realojo total de su vecinos y vecinas. 5567
- **PE-109/2016 RGEP.2694.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional enajenar alguna promoción de viviendas en alquiler pertenecientes al IVIMA durante este año. . 5567

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1021/2016 RGEP.2686 (Transformada de PE-101/2016 RGEP.2686).** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: áreas de rehabilitación incluidas en el Plan 2013-2016 firmado con el Ministerio de Fomento y con qué cantidad cada una de ellas. 5567

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-107(X)/2015 RGEP.4944.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para prestar una mejor atención sanitaria a los vecinos del municipio de Zarzalejo. 5568
- **PE-109(X)/2015 RGEP.4946.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para prestar una mejor atención sanitaria a los vecinos del municipio de Santa María de la Alameda. 5568

- **PE-280(X)/2015 RGEF.4042 (Transformada de PCOC-167(X)/2015 RGEF.4042).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: provisiones que tiene el Consejo de Gobierno para el inicio de las obras de duplicación de calzada de la M-121, entre Alcalá de Henares y Meco. 5569
- **PE-7/2016 RGEF.341.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno Regional para frenar el aumento de los accidentes mortales en el sector de la construcción..... 5569-5570
- **PE-8/2016 RGEF.342.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional intensificar las inspecciones laborales en el sector de la construcción para asegurarse que se está cumpliendo el convenio colectivo del sector en la Comunidad de Madrid..... 5570
- **PE-10/2016 RGEF.360.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Unidad Especial de Inspección en materia de Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad de Madrid. 5570-5571
- **PE-17/2016 RGEF.416.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar la igualdad de las mujeres rurales madrileñas..... 5571
- **PE-30/2016 RGEF.934.** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del total de las ayudas asociadas a la ganadería en la PAC del año 2015 que han percibido los ganaderos..... 5571-5572
- **PE-50/2016 RGEF.1118.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han previsto para paliar los problemas de movilidad que generarán las futuras obras sobre la Línea 1 de Metro. 5572
- **PE-51/2016 RGEF.1119.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se van a ejecutar en los próximos meses para la reforma de la Línea 1 de Metro..... 5573

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-46/2016 RGEF.2155.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de marzo de 2016, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 46/2016 RGEF.2155, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Abordar la reforma de la Línea 1 de Metro, de forma consensuada con el Consistorio de la Ciudad de Madrid y dentro del marco del Consorcio Regional de Transportes para que pueda ofrecerse un servicio de calidad y se minimicen los problemas de movilidad que generarán dichas obras. 2.- Afrontar la reforma de esta línea de metro de forma integral de tal manera que se incluya en ella el cambio de vía mediante el sistema denominado de "vía en placa". 3.- Establecer soluciones de movilidad que aseguren la intermodalidad con la red de Cercanías y resto de red de Metro. 4.- Establecer servicios especiales de autobuses a través de la EMT. 5.- Que el servicio alternativo de autobús que se establezca cuente con las medidas de calidad, seguridad y accesibilidad necesarias por las que se garantice el cumplimiento de los estándares exigidos por el Consorcio para prestar el servicio. 6.- Que se ejecuten las obras en su integridad..... 5573-5574

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-309/2016 RGEF.2535.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas públicas de dicha Consejería dirigidas a las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 5574

— **C-320/2016 RGEF.2591.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: política de fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 5575

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-305/2016 RGEF.2460.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Elena Escalante, Delegada de FEDER Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en la región de las personas con enfermedades raras o poco frecuentes. (Por vía art. 211 RAM). 5575

— **C-306/2016 RGEF.2489.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Susana Huertas, Responsable de Salud Laboral del Sindicato UGT Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 5575-5576

— **C-307/2016 RGEF.2490.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Responsable de Salud Laboral de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 5576

— **C-308/2016 RGEF.2491.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carmelo Plaza, Responsable de Salud Laboral de CCOO Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 5576

— **C-310/2016 RGEF.2561.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Consejero/a Delegado/a de Nuevo Arpegio, S.A. ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: planes que tiene para los suelos destinados al Proyecto El Espartal Valdemoro que se incluía en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. (Por vía art. 221 RAM). 5577

- **C-314/2016 RGE.2569.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planificación de las obras previstas en la Línea 1 de Metro para los meses de mayo a octubre del presente año. (Por vía art. 210 RAM). 5577
- **C-315/2016 RGE.2574.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ernesto Sáenz de Buruaga ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM). 5577-5578
- **C-316/2016 RGE.2575.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Melchor Miralles Sangro ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM). 5578
- **C-317/2016 RGE.2576.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Hermann Tertsch ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM). 5578
- **C-318/2016 RGE.2577.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfonso Rojo ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM). 5578-5579
- **C-319/2016 RGE.2578.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Tárrega ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM). 5579
- **C-321/2016 RGE.2592.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: política de fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 5579
- **C-322/2016 RGE.2593.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Ángel Moreno Serrano, Portavoz de la Plataforma de Profesorado No Permanente, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación del profesorado no permanente de las universidades públicas madrileñas. (Por vía art. 211 RAM). 5580

- **C-323/2016 RGE.P.2661.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Miguel de los Santos González, Director General de Promoción Cultural, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: criterios culturales, de equilibrio, de formación y de estímulo del sector escénico madrileño a través de su participación en la programación de la Red de Teatros de la Comunidad. (Por vía art. 210 RAM). 5580
- **C-324/2016 RGE.P.2662.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Anunciada Fernández de Córdoba, Directora de la Oficina de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: gestión de ayudas dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural, modificación de criterios y plazos de las mismas con el sector y establecimiento de nuevas ayudas. (Por vía art. 210 RAM). 5580-5581
- **C-325/2016 RGE.P.2695.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Canalda, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: criterios por los que se selecciona en el plan de fiscalización anual determinados organismos autónomos, entes públicos, universidades, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, entidades públicas que componen el sector público de la Comunidad de Madrid y determinados contratos a fiscalizar sobre el total remitido de la Cámara para ello. (Por vía art. 210 RAM). 5581
- **C-326/2016 RGE.P.2698.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font, Presidente de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: políticas desarrolladas por el Gobierno Regional en materia de accesibilidad y barreras arquitectónicas. (Por vía art. 211 RAM). 5581

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-195/2016 RGE.P.2536.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno Regional para favorecer el acogimiento familiar. 5582
- **PCOP-196/2016 RGE.P.2538.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a las obras del nuevo Centro de Salud de Navalcarnero cuya primera piedra fue puesta el 27-04-07. 5582
- **PCOP-197/2016 RGE.P.2586.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza de los sistemas de verificación y control de la Comunidad de Madrid en relación con la legitimación de gastos certificados a la Unión Europea derivados de proyectos cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013. 5582-5583
- **PCOP-198/2016 RGE.P.2597.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios técnicos y legales que aplica la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para decidir transformar una extensión de una Escuela Oficial de Idiomas en una Escuela Oficial de Idiomas autónoma. 5583

- **PCOP-199/2016 RGEF.2663.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el Gobierno Regional no ha resuelto y abonado las subvenciones de la convocatoria del año 2014 destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica. 5583
- **PCOP-200/2016 RGEF.2718.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para incluir las cláusulas sociales en la contratación pública. 5583-5584
- **PCOP-201/2016 RGEF.2719.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obstáculos que han impedido ejecutar la PNL-86/2015 RGEF.4852, relativa a las cláusulas sociales en la contratación pública. 5584
- **PCOP-202/2016 RGEF.2721.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar su Gobierno para permitir agilizar la tramitación de los expedientes que se encuentran bloqueados por la tardanza de más de dos meses que ha tenido su Gobierno en presentar un proyecto de ley que permita la asunción plena de competencias por parte del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid del extinto Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. 5584
- **PCOP-203/2016 RGEF.2722.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso de la Comunidad de Madrid en la acogida a los refugiados. 5584-5585
- **PCOP-204/2016 RGEF.2723.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Consejería de Políticas Sociales y Familia a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula por unanimidad la disposición de la reforma local que impedía la prestación de determinados servicios por las entidades locales a partir del 2016..... 5585
- **PCOP-205/2016 RGEF.2724.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa responder el Gobierno a las necesidades de rehabilitación cognitiva, conductual y emocional, de los niños de la Comunidad de Madrid con daño cerebral sobrevenido..... 5585
- **PCOP-206/2016 RGEF.2725.** De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los criterios establecidos y plazos de ejecución para las subvenciones y ayudas destinadas al estímulo de actividades de carácter cultural. 5585-5586
- **PCOP-207/2016 RGEF.2726.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el cierre anunciado por la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid de la Residencia de Personas Mayores "El Refugio"..... 5586
- **PCOP-208/2016 RGEF.2727.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los Planes Activa. 5586
- **PCOP-209/2016 RGEF.2728.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a poner en marcha para garantizar el buen funcionamiento y crecimiento de la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid. 5586-5587

- **PCOP-210/2016 RGEF.2751.** De la Diputada Sra. Leal Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la defensa jurídica de sus miembros. 5587
- **PCOP-211/2016 RGEF.2752.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión del montante económico derivado de las distintas sentencias judiciales firmes a las que debe hacer frente la Comunidad de Madrid durante el año 2016..... 5587
- **PCOP-213/2016 RGEF.2758.** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa la gestión que viene haciendo la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras sobre las ayudas al alquiler de vivienda durante el año 2015. 5587
- **PCOP-214/2016 RGEF.2759.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para hacer frente a las recomendaciones de la Unión Europea en materia de déficit público.. 5588
- **PCOP-215/2016 RGEF.2761.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál será la oferta de empleo público en el ámbito educativo para este año. 5588
- **PCOP-216/2016 RGEF.2762.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto de la Carpeta Sanitaria del Ciudadano que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Sanidad..... 5588
- **PCOP-217/2016 RGEF.2763.** De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la atención temprana que se presta en la Comunidad de Madrid..... 5588-5589
- **PCOP-218/2016 RGEF.2764.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno para atender las necesidades de los alumnos con altas capacidades intelectuales de nuestra región... 5589
- **PCOP-219/2016 RGEF.2765.** Del Diputado Sr. Berzal Andrade, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las últimas medidas que ha llevado a cabo el Gobierno Regional para reducir la emisión de gases contaminantes en vehículos interurbanos..... 5589

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-320/2016 RGEF.2463.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la política de la región en materia de adopción internacional..... 5590
- **PCOC-322/2016 RGEF.2492.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno Regional para favorecer el acogimiento familiar..... 5590

- **PCOC-323/2016 RGE.2544.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia en los jóvenes de la Comunidad de Madrid de la puesta en marcha del cobro del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales a los inquilinos de viviendas en alquiler de nuestra Comunidad. 5590
- **PCOC-324/2016 RGE.2585.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: motivos por los que la Consejería de Educación y Deporte propuso al Excmo. Ayuntamiento de Tres Cantos el cambio de una parcela de unos 30.000 metros cuadrados de uso educativo para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria (IES) y un Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP), aprobada por unanimidad el 29-11-12 en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tres Cantos, a una parcela de 16.350 metros cuadrados de reciente recalificación, pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tres Cantos de 29-10-15 con los votos del Partido Popular y Ciudadanos..... 5591
- **PCOC-325/2016 RGE.2654.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto promover el Gobierno de la Comunidad ante la situación en la que se encuentra la empresa MAGASEGUR, S.L., adjudicataria de contratos de servicios de vigilancia y seguridad en diversas sedes de la Comunidad.... 5591
- **PCOC-326/2016 RGE.2672.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Educación de cara al desarrollo de la LOMCE en nuevos niveles en el 2016-2017. 5591
- **PCOC-327/2016 RGE.2697.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para construir un Instituto de Educación Secundaria y escolarizar a los alumnos de educación secundaria en el Barrio de Soto de Henares en el municipio de Torrejón de Ardoz. 5592

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-920/2016 RGE.2442.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la reunión de la Mesa de Coordinación del Plan de Seguridad de la Cañada Real celebrada el 15-07-15..... 5592
- **PI-921/2016 RGE.2443.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe requerido por parte del Gobierno Regional a la empresa que obtuvo la licencia de aprovechamiento en el monte denominado Casavieja, situado en el municipio de Rivas Vaciamadrid. 5592
- **PI-922/2016 RGE.2451.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Centros Acreditados en Formación para el Empleo" en siglas ANCAFE, que según Resolución de la Dirección General de Empleo, constan depositados con el número 9154. 5592
- **PI-923/2016 RGE.2496.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. información ambiental"..... 5592

- **PI-924/2016 RGEPI.2497.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. Reg. Vitícola Com. Madrid". 5593
- **PI-925/2016 RGEPI.2498.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. O.P. FONDOS AGRÍCOLAS" 5593
- **PI-926/2016 RGEPI.2499.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (2 marzo al 30 junio de 2015)". 5593
- **PI-927/2016 RGEPI.2500.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (1 julio al 31 diciembre de 2015)". 5593
- **PI-928/2016 RGEPI.2501.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (2 junio al 31 diciembre de 2015)". 5593
- **PI-929/2016 RGEPI.2502.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. FEAGA 2014". 5593
- **PI-930/2016 RGEPI.2503.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Actualización ZEPA Alberche-Cofio". 5593
- **PI-931/2016 RGEPI.2504.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (15 mayo al 31 diciembre de 2015)". 5593
- **PI-932/2016 RGEPI.2505.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (14 enero al 14 mayo de 2015)". 5594
- **PI-933/2016 RGEPI.2506.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. CONTROLES PDR 2015". 5594
- **PI-934/2016 RGEPI.2507.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado por la Subdirección de Régimen Jurídico y Pacto Local el 18-03-14, solicitado por la Cámara de Cuentas. 5594

- **PI-935/2016 RGEF.2508.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado a solicitud de la Mancomunidad de servicios "Valle del Lozoya" el 23-03-14, sobre incompatibilidad de los miembros de las corporaciones locales. 5594
- **PI-936/2016 RGEF.2509.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de Navalcarnero, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto. 5594
- **PI-937/2016 RGEF.2510.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado a solicitud del Ayuntamiento de Griñón el 26-03-15, sobre nueva redacción del artículo 26.2 de la LRRL dada por la Ley 27/2013. 5594
- **PI-938/2016 RGEF.2511.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de El Álamo, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto. 5594
- **PI-939/2016 RGEF.2512.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de Villaviciosa de Odón, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto. 5595
- **PI-941/2016 RGEF.2514.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de Leganés, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto. 5595
- **PI-942/2016 RGEF.2515.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado a solicitud del Ayuntamiento de Alcalá de Henares el 6-10-14, sobre la prohibición de utilización de animales en circos y espectáculos públicos. 5595
- **PI-943/2016 RGEF.2519.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan Estratégico de Turismo (2015-2019), presentado públicamente el pasado jueves 3-03-16 por la Directora de la Oficina de Cultura y Turismo, Anunciada Fernández de Córdoba..... 5595

- **PI-944/2016 RGEP.2521.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por parte de la empresa encargada de los trabajos de verificación física del inventario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de 2013 a la actualidad y que sean consecuencia de los resultados de dichos trabajos. 5595
- **PI-945/2016 RGEP.2529.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto total en publicidad y comunicación del Canal de Isabel II entre 2007 y 2015, detallando la cantidad desglosada por proveedores, el importe de cada contrato suscrito y/o factura, así como el municipio y objeto de cada obra o actividad. 5595
- **PI-946/2016 RGEP.2530.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos inferiores a 20.000 euros suscritos con empresas e instituciones para las actividades de publicidad y comunicación del Canal de Isabel II, detallando la cantidad total y la cantidad específica desglosada de lo destinado a cada uno de los organismos adscritos a la misma entre los años 2007-2015. 5595
- **PI-947/2016 RGEP.2531.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a publicidad y comunicación del Canal de Isabel II, detallando la cantidad desglosada por proveedores, el importe de cada contrato suscrito y/o factura, así como el municipio y objeto de cada obra o actividad.. 5596
- **PI-948/2016 RGEP.2532.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos superiores a 20.000 euros suscritos con empresas e instituciones para las actividades de publicidad y comunicación del Canal de Isabel II, detallando la cantidad total y la cantidad específica desglosada de lo destinado a cada uno de los organismos adscritos a la misma entre los años 2007-2015. 5596
- **PI-949/2016 RGEP.2540.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Ciencia, Sociedad y Educación, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología. 5596
- **PI-950/2016 RGEP.2541.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Subsistema I+D+I, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología..... 5596
- **PI-951/2016 RGEP.2542.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Infraestructura y Transferencia de Resultados de Investigación, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología. 5596
- **PI-952/2016 RGEP.2543.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Innovación Empresarial, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología..... 5596
- **PI-953/2016 RGEP.2560.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de proyectos adjudicados a la empresa Accenture por parte de Metro de Madrid entre los años 2010 y la actualidad..... 5596

- **PI-954/2016 RGEF.2580.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelos 347 del Canal de Isabel II y de todas sus filiales desde 2004 a 2015, ambos inclusive..... 5596
- **PI-957/2016 RGEF.2587.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de irregularidades detectadas en los controles efectuados por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los proyectos cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, con expresión de los proyectos afectados, su cuantía y las medidas adicionales de control solicitadas por la Comisión Europea. 5597
- **PI-958/2016 RGEF.2588.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la comunicación completa de la solicitud recibida de la Comunidad Europea en la que se solicita la adopción de medidas adicionales de control de los gastos certificados en los proyectos cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013..... 5597
- **PI-959/2016 RGEF.2594.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y suministros dados de alta con cargo al PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta el 30-12-15, y que se encuentran pendientes de licitar por parte de la Comunidad de Madrid, de todos los municipios de la región..... 5597
- **PI-960/2016 RGEF.2595.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y servicios que han solicitado los Ayuntamientos con cargo al PRISMA 2008-2011 y que no se han aprobado por parte de la Comunidad de Madrid. 5597
- **PI-961/2016 RGEF.2627.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los terrenos que la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A. hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", compró a la empresa AIRINA, S.A. en Arganda del Rey, con indicación de precio de compra..... 5597
- **PI-962/2016 RGEF.2628.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: escritura de compraventa del suelo que la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", compró a la empresa AIRINA, S.A., en Arganda del Rey..... 5597
- **PI-963/2016 RGEF.2629.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo completo del consejo de administración de la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", del expediente de compraventa del suelo que la citada empresa compró a la empresa AIRINA, S.A., en Arganda del Rey..... 5597
- **PI-964/2016 RGEF.2630.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: total de parcelas vendidas por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", a 8-03-16 en la localización de los terrenos comprados a la empresa AIRINA, S.A., en Arganda del Rey..... 5598

- **PI-965/2016 RGEF.2631.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual, a 8-03-16, de la deuda que la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", mantiene con la empresa AIRINA, S.A., por la compra de unos terrenos en Arganda del Rey. 5598
- **PI-966/2016 RGEF.2632.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato de consultoría y asistencia, con indicación del precio finalmente pagado por parte de la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", para la redacción del plan de sectorización con ordenación pormenorizada de "El Espartal", suelo urbanizable no sectorizado del PGOU de Valdemoro, con la UTE Estudio de Arquitectura Salamanca Velayos, S.L.-Plarquin Consultores, S.A.-Protecno, S.A..... 5598
- **PI-967/2016 RGEF.2633.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del acuerdo adoptado por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", para la aprobación de la redacción del plan de sectorización con ordenación pormenorizada de "El Espartal", suelo urbanizable no sectorizado del PGOU de Valdemoro, con la UTE Estudio de Arquitectura Salamanca Velayos, S.L. - Plarquin Consultores, S.A. - Protecno, S.A..... 5598
- **PI-968/2016 RGEF.2634.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la situación del desarrollo urbanístico "El Espartal" de Valdemoro a 8-03-16. 5598
- **PI-969/2016 RGEF.2635.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del contrato, a 8 de marzo, entre la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." y la UTE Estudio de Arquitectura Salamanca Velayos, S.L.-Plarquin Consultores, S.A.-Protecno, S.A..... 5598
- **PI-970/2016 RGEF.2636.** De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado entre la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." y el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, para la cesión por parte de dicho ayuntamiento de 110.000 metros cuadrados en el sector S-5..... 5598
- **PI-971/2016 RGEF.2637.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los modelos 347 de Declaración Informativa de Operaciones con Terceros de la Fundación Arpegio, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 2006-2015. 5599
- **PI-972/2016 RGEF.2638.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid adjudicado a Taurodelta, S.A., en 2011-2012 (utilizamos esta nomenclatura para la fecha porque el anuncio de licitación fue en noviembre de 2011 y la adjudicación previsiblemente fue en 2012)..... 5599

- **PI-973/2016 RGE.P.2639.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación presentada por la empresa Taurodelta, S.A., para acreditar la solvencia económica y financiera en el momento de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid en 2011-2012 (utilizamos esta nomenclatura para la fecha porque el anuncio de licitación fue en noviembre de 2011 y la adjudicación previsiblemente fue en 2012)..... 5599
- **PI-974/2016 RGE.P.2640.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación presentada por la empresa Taurodelta, S.A., para acreditar la solvencia económica y financiera en el momento de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid en 2006. 5599
- **PI-975/2016 RGE.P.2641.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid adjudicado a Taurodelta, S.A., en 2006. 5599
- **PI-976/2016 RGE.P.2655.** De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del coste de mantenimiento y limpieza por parte del adjudicatario de la gestión y explotación del Teatro Auditorio San Lorenzo de El Escorial y Teatros del Canal de Madrid desde el 28-11-14..... 5599
- **PI-977/2016 RGE.P.2656.** De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones contratadas, fecha del contrato, duración del mismo, con detalle de la recaudación de taquilla y espacio de la representación, por el adjudicatario de la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal desde el 28-11-14. 5599
- **PI-978/2016 RGE.P.2657.** De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programación propuesta para los años 2015 y 2016 por el adjudicatario de la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid. 5600
- **PI-979/2016 RGE.P.2658.** De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en seguridad y vigilancia por parte del adjudicatario, detallado por espacios, según contrato de gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal desde su adjudicación el 28-11-14. 5600
- **PI-980/2016 RGE.P.2659.** De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los días de programación por parte del adjudicatario, así como por la Comunidad de Madrid, desde la fecha de su adjudicación según contrato adjudicado a CLECE con fecha 28-11-14, para la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal. Detalle de los espacios utilizados y el destino de las taquillas en cada caso. 5600
- **PI-981/2016 RGE.P.2660.** De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto de explotación para la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid de la empresa CLECE, adjudicataria. 5600

- **PI-983/2016 RGEP.2674.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las 37 concesiones de servicio de transporte en carretera existentes dentro del Consorcio Regional de Transportes. Facilitar nombre del operador en cada caso, líneas que se encuentran en cada concesión, cuantía de las tarifas anualmente aplicables a cada servicio en virtud de la demanda prevista y los kilómetros de servicio. 5600
- **PI-984/2016 RGEP.2675.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que en la actualidad adeudan cantidades al Consorcio Regional de Transportes en concepto de aportación, señalando cantidad, año referido y municipio.. 5600
- **PI-985/2016 RGEP.2676.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los resultados definitivos en necesidades de explotación, ingresos por recaudación y cantidad obtenida que recibe en concepto de beneficio cada concesionaria de los siguientes servicios prestados en concesión: ML1, ML2, ML3 y ML4-Tranvía de Parla desde año 2007 hasta 2015..... 5600
- **PI-986/2016 RGEP.2677.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de locales sin uso del IVIMA, actualmente Agencia de la Vivienda Social, en la Comunidad de Madrid. Detallado por municipio, y en el caso de Madrid, ciudad, por Distrito y por dimensiones del local..... 5601
- **PI-987/2016 RGEP.2678.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de los 35 Ayuntamientos que cuentan con transporte urbano y hacen sus correspondientes aportaciones al Consorcio Regional de Transportes, así como la cantidad prevista a realizar por cada uno de ellos durante 2016. 5601
- **PI-988/2016 RGEP.2679.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Resolución del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras firmada el 11-02-16, que dicta la orden de imposición de penalidades a Cemonasa..... 5601
- **PI-989/2016 RGEP.2680.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de autorizaciones concedidas y en vigor en la Comunidad de Madrid a VTC (Vehículos de Transporte con Conductor en Madrid)..... 5601
- **PI-990/2016 RGEP.2681.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las necesidades de explotación, de los ingresos previstos y cantidad estimada que recibe en concepto de beneficio cada concesionaria para 2016 de los siguientes servicios prestados en concesión: ML1, ML2, ML3 y ML4-Tranvía de Parla. 5601
- **PI-991/2016 RGEP.2682.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid que señale que no procede la Resolución del contrato administrativo por causa imputable a la Comunidad de Madrid en cuanto al contrato de concesión a Cemonasa del Tren Móstoles-Navalcarnero, citado por el Sr. Director General de Infraestructuras, Juan José Trigueros, en la Comisión de Transportes, Viviendas e Infraestructuras de fecha 19 de febrero y que refleja el Diario de Sesiones. 5601

- **PI-992/2016 RGEP.2683.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de proyectos, con cantidad fijada en el concurso o procedimiento abierto y cantidad finalmente adjudicada, que se habían licitado y concedido con la empresa OHL en la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras desde el año 2004 hasta el presente día. 5601

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 14 de marzo de 2016, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid por la Ilma. Sra. Diputada Dña. María Begoña García Martín, del Grupo Parlamentario Popular. 5602

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 14 de marzo de 2016, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.2568/2016, del Ilmo. Sr. Diputado D. Miguel Ardanuy Pizarro, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando su renuncia como Secretario de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado. 5602

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 2/2016**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de marzo de 2016, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. 5602-5604

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 14/2016 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 7 de marzo de 2016, sobre reintegro de gastos de calzado al personal Subalterno, Escalas Conductores y Ujieres de la Asamblea de Madrid. 5604-5605

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 18/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 4/2016 RGEF.1721

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, previo debate de la Moción 4/2016 RGEF.1721, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, durante el curso escolar 2015/2016 y primer trimestre del curso 2016/2017 y con carácter prioritario, adopte las siguientes medidas encaminadas a la prevención, detección del acoso escolar, así como a la atención a las víctimas:

1.- La realización de programas de formación para todos los docentes en el propio centro escolar, impartido por profesionales y expertos en prevención y detección del acoso escolar. El curso deberá tener contenidos teórico-prácticos que permitan al docente identificar y saber actuar en tales situaciones.

2.- Tras dar cumplimiento al punto 1, en el seno de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar de los centros, dar prioridad a los trabajos contra el acoso escolar. Como está establecido, la Comisión de Convivencia, estará constituida por el director, jefe de estudios y representantes del profesorado, padres, alumnos y podrán pedir la participación de un representante del ayuntamiento, de aquellos otros miembros que se estime oportuno así como de un experto de la Administración.

3.- Establecer desde la Administración Educativa, en colaboración con las corporaciones locales, un protocolo de actuación para la prevención, la identificación y la intervención contra el acoso escolar, y contra conductas que signifiquen discriminación o trato desigual por razón de género, que será impulsado y supervisado por la Comisión de Convivencia del centro educativo.

4.- Simplificar los trámites burocráticos con el fin de agilizar los procesos de intervención y actuar con rapidez en la sanción en su caso.

5.- Proporcionar a las víctimas de acoso escolar la atención psicológica necesaria orientada a evitar los efectos no siempre visibles en un primer estadio, del trauma vivido: depresión, trastornos de ansiedad, fobia social, entre otros.

Asimismo, desarrollar medidas psico-educativas para corregir las conductas del acosador con el objetivo de evitar la reincidencia.

6.- Organización en todos los centros escolares de la Comunidad de Madrid de una jornada dedicada a la concienciación sobre el acoso escolar, la desigualdad y el respeto a las diferencias, en la que participarán todos los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de que se reconozca la gravedad del problema y se programen actividades orientadas a mejorar el clima escolar.

7.- Desarrollar políticas a medio y largo plazo basadas en la prevención, la sensibilización social, la colaboración entre instituciones, la investigación, la adecuada formación de profesionales y la potenciación de la orientación educativa con el objetivo de lograr climas de convivencia escolar que hagan de la vida escolar un espacio de paz donde educar para ser ciudadanos.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 19/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 102(X)/2015 RGEF.6090

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 102(X)/2015 RGEF.6090, de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

Instar al Consejo de Gobierno a modificar el vigente Decreto 147/1998, de 27 de agosto, de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el servicio de suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público, en el sentido que se indica:

Primero.- Añadir una letra r) en el artículo 18 del Decreto, con el texto siguiente:

r) Carecer en la instalación de una persona responsable, debidamente formada en los servicios que en ella se prestan, que posibilite el ejercicio de los derechos reconocidos en el presente Decreto.

Segundo.- Incorporar como Disposición Adicional el siguiente texto:

Todas las instalaciones de venta al público de gasolinas y gasóleos de automoción deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, debidamente formada, de los servicios que en ella se prestan, al objeto de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en el presente Decreto. En el caso de personas con discapacidad física que les impida el suministro en régimen de autoservicio, serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 20/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 26/2016 RGEF.1313

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 26/2016 RGEF.1313, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1.- A instar al Gobierno de la Nación a:

- Derogar de manera inmediata el Real Decreto 954/2015, por las graves consecuencias que puede tener la aplicación del mismo sobre la atención a la salud de los ciudadanos, por introducir inseguridad jurídica, posibles conflictos de competencias e inquietud entre los profesionales sanitarios, por el modelo de acreditación profesional que establece y por la exigencia de que se publiquen en el BOE los protocolos y guías de práctica clínica asistencial.

- A retomar las consultas y el diálogo con los representantes de la Profesión Médica y de Enfermería, ampliando los interlocutores a todos los actores del Sistema Sanitario Español: Comunidades Autónomas, Sociedades Científicas, Sindicatos, Organizaciones Colegiales, representantes de la Sanidad Militar, y abriéndolo a información pública, con el objetivo de redactar un nuevo texto que permita incrementar la calidad y la eficiencia de la práctica clínica y dote de seguridad jurídica el trabajo diario de todo el personal sanitario.

- A convocar un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente con el fin de restablecer el consenso roto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente Real Decreto, en una materia en la cual las Comunidades Autónomas tienen una responsabilidad de gestión directa.

2.- A difundir, garantizando que lleguen a conocimiento de todos los profesionales sanitarios, las Instrucciones sobre la aplicación transitoria del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, especialmente en lo relativo a:

- La vigencia de los actuales protocolos y guías de práctica clínica asistencial, hasta que no se lleven a cabo los procedimientos previstos en el citado Real Decreto.

- Que todos los profesionales del SERMAS tienen garantizada la cobertura de los riesgos profesionales derivados de la asistencia, a través del contrato de seguros de responsabilidad suscrito por este.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— RESOLUCIÓN NÚM. 21/2016 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 32/2016 RGEP.1444

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 32/2016 RGEP.1444-RGEP.1718/2016, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1.- A elaborar, en el plazo de seis meses, un inventario de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid indicando la idoneidad para albergar sedes judiciales, con expresión de su ubicación, así como el porcentaje de ocupación que tienen en la actualidad.

2.- A elaborar un estudio, a la vista del inventario, para la reorganización y reubicación de las sedes judiciales.

3.- A realizar estas acciones, en coordinación con el resto de Consejerías, y dando audiencia a todos los agentes implicados y especialmente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y su Sala de Gobierno, de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares y Colegio de Procuradores, de los sindicatos de justicia y de las Asociaciones de Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia y de Abogados y Procuradores.

4.- A impulsar la celebración urgente de convenios con el Gobierno de la Nación para el cese del uso de edificios propiedad del Estado que puedan albergar sedes judiciales.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 22/2016 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 41/2016 RGEP.1771

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 41/2016 RGEP.1771, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Que la Comunidad de Madrid incluya en los pliegos de contratación de seguridad privada criterios laborales que como mínimo cumplan el Convenio Estatal de Seguridad Privada y rescinda el contrato en el caso de dejar de hacerlo.
- El cumplimiento del Reglamento de Administraciones públicas y, por tanto, la no contratación con empresas que tienen sentencia firme por defraudar a la Seguridad Social o a Hacienda.
- Que se realice, por parte de los órganos competentes, un seguimiento tanto del cumplimiento efectivo de las condiciones previstas en el punto 1, como de la no concurrencia de las prohibiciones para contratar a que se refiere el punto 2, adoptándose, en su caso, las medidas legalmente pertinentes.
- Que la Comunidad de Madrid incluya en los nuevos pliegos de contratación, y en caso de que la adjudicataria sea una UTE, la obligatoriedad de que todas las empresas que sean parte de la misma deban cumplir el Convenio Estatal de Seguridad Privada.
- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de las Consejerías implicadas, inicie un proceso de diálogo con las empresas actualmente adjudicatarias de contratos de servicios de vigilancia y seguridad, instando a que se cumpla el Convenio Estatal de Seguridad Privada.

- Que se agilicen, en los casos en los que se produce renuncia a la continuidad del servicio por parte de la empresa adjudicataria, los trámites para proceder a la adjudicación temporal a una nueva empresa, que garantice el cumplimiento íntegro del contrato con estricto cumplimiento de lo establecido en el Convenio Estatal de Seguridad Privada, a fin de minimizar al máximo posible los perjuicios para el servicio, los usuarios y los trabajadores.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— **RESOLUCIÓN NÚM. 23/2016** —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 45/2016 RGEF.2082

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 45/2016 RGEF.2082, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar y presentar un Proyecto de Ley, en el plazo de tres meses, para la constitución de un Consejo de las Mujeres de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **RESOLUCIÓN NÚM. 1/2016** —

DE LA COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 22/2016 RGEF.1186

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2016, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 22/2016 RGEF.1186, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Comunidad de Madrid y de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

1.- Aprobación de un Plan Estratégico de Atención Social y Educativa para los alumnos con TEA (Trastorno del Espectro Autista) en el marco de una Educación Inclusiva en la Comunidad de Madrid.

Aprobación de un Plan Estratégico de Atención Social y Educativa en el marco de una Educación Inclusiva. Que contenga una definición clara de la educación inclusiva para los alumnos con TEA. Que establezca "la cláusula contra el rechazo", de tal manera que se prohíba la denegación

de la admisión de cualquier persona en la enseñanza general (infantil, primaria, secundaria, formación profesional y universitaria) y se garantice la continuidad de su educación en la misma. Que incluya, de manera inequívoca, la obligación de los poderes públicos de poner los apoyos necesarios y efectuar los "ajustes razonables" para asegurar que la educación inclusiva para los alumnos con TEA sea real en los colegios ordinarios. Que garantice la adecuada participación de las familias y los alumnos en todo el proceso, que asegure la efectiva realización de la educación inclusiva.

Un Plan Estratégico que ha de tener el rango de ley porque afecta a un derecho fundamental que debe ser igual en toda la Comunidad de Madrid.

Un Plan Estratégico que abordará las siguientes cuestiones:

1.º Elaboración de un estudio sobre la situación actual de las Aulas TGD en la Comunidad de Madrid: descripción de la situación de las Aulas TGD, número de alumnos con evaluación, alumnos en espera de diagnóstico, número de alumnos con acceso a recursos, número de alumnos en espera de centro, número de docentes especializados que desarrollan su labor de apoyo, etc.

2.º Establecer las medidas necesarias para una adecuada coordinación entre las Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Educación para que los diagnósticos sospechosos de TEA sean derivados al equipo de valoración con el fin de evaluar las necesidades educativas de atención temprana.

3.º Dotar de unidades de atención especializada en diagnóstico y atención integral de personas con TEA (AMI-TEA), al menos en 4 áreas territoriales de la Comunidad de Madrid.

4.º Elaboración de una norma que regule la estructura, organización y funcionamiento de las Aulas TGD, para alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid, de manera que se especifiquen: los recursos básicos para el aula, las funciones de los docentes y profesores especializados, la ratio por Aula TGD (estableciendo que en ningún caso pueda ser más de cinco alumnos por aula), la ratio por aula de referencia, los recursos asignados para la evaluación de los alumnos, el procedimiento de revisión continua del alumno, los perfiles profesionales asignados a las Aulas TGD, los recursos para el centro con el objetivo de cumplir los objetivos de atención social y educativa de los alumnos con TEA, etc. Para la elaboración de esta norma se contará con participación y asesoramiento de docentes, expertos en atención social y educativa para alumnos con TEA, directores de centro y familias.

5.º Realizar las modificaciones presupuestarias en los presupuestos 2016 necesarias, que permitan dotar de los recursos económicos y humanos necesarios que garanticen una atención social y educativa de calidad en aulas preferentes de los alumnos con TEA en la Educación Pública y Concertada en el próximo curso escolar 2016/17.

6.º Abordar las limitaciones normativas que actualmente establece la Comunidad de Madrid en la atención social y educativa de alumnos con TEA en centros ordinarios no preferentes, permitiendo la solicitud de apoyos adecuados (integrador social, auxiliares específicos o educadores sociales) para un alumno y de esta manera favorecer su inclusión y participación en las actividades del centro.

7.º Establecimiento de las Aulas TGD en todos los ciclos educativos: infantil, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y universidad. Extensión de la dinámica de atención social y educativa a los alumnos con TEA en todos los niveles, como una decidida apuesta por la educación inclusiva para los alumnos con TEA. Todos los centros de titularidad pública y concertada

estarán abiertos a la puesta en marcha de un Aula TGD o de apoyo a alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid.

8.º Plan de Formación, adecuado a las necesidades de cada centro, para el profesorado de apoyo de las Aulas TGD en la Comunidad de Madrid. Establecimiento de un programa de formación a lo largo de tres cursos al inicio y establecimiento del Aula TGD para el profesorado especialista y de referencia del centro con Aula TGD. Creación de grupos de trabajo entre docentes y expertos en atención social y educativa a alumnos con TEA de distintos centros para el intercambio de experiencias y optimización de buenas prácticas, a lo largo de los siguientes cursos.

9.º Optimización de la evaluación de los alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid. Ampliar y dotar de recursos económicos y humanos necesarios que garanticen una adecuada evaluación de los alumnos con TEA, en todos los ciclos de educación, infantil, primaria, secundaria, formación profesional y universidad. Dotación de recursos materiales y humanos al Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo en la Comunidad de Madrid.

10.º Establecer un plazo máximo de 3 meses, desde la primera consulta de evaluación, para la incorporación al plan de atención social y educativa más adecuado a las necesidades del alumno con TEA, para lo cual se dotará al Equipo de Alteraciones Graves del Desarrollo de los recursos humanos necesarios.

11.º Plan de seguimiento y asesoramiento a las familias. Establecimiento de un programa de apoyo social y emocional para las familias de alumnos con TEA, un programa de sensibilización para el conjunto del centro educativo y por extensión para aceptar, valorar y desarrollar actividades de educación inclusiva.

2.- Abrir un debate sobre la organización y funcionamiento de los centros públicos y sostenidos con fondos públicos para la mejora y optimización de Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

Entendiendo la educación inclusiva como un derecho fundamental, como así lo reconocen varios instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, y en especial, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que fue ratificada por España y forma parte de nuestro ordenamiento jurídico desde abril de 2008.

Y considerando la sentencia de 27 de enero de 2014 del Tribunal Constitucional que destaca que la educación inclusiva es un derecho fundamental constitucionalmente reconocido, el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe promover la escolarización de los alumnos con TEA, proporcionándoles los apoyos necesarios en el sistema educativo con el objetivo de fomentar su participación, inclusión y aprendizaje.

Es fundamental,

1.º Consensuar con el conjunto de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, el compromiso con la efectividad del derecho a la educación inclusiva de los alumnos con TEA en la Comunidad de Madrid, tanto en colegios ordinarios como colegios de educación especial.

2.º Elaborar una norma clara para asegurar el derecho de los alumnos con TEA y a sus familias, para tener el papel que les corresponde en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva: garantizar que se hace efectivo el derecho de sus hijos a recibir una educación inclusiva de calidad.

Tanto los alumnos con TEA como sus familias tiene que tener reconocida la plena participación y decisión en todos los procedimientos que afecten a la escolarización. Es urgente establecer mecanismos que resuelvan de manera ágil las reclamaciones de los padres y madres en este ámbito.

3.º Consolidar en la Comunidad de Madrid que la escolarización ha de garantizar siempre el acceso a centros ordinarios con los apoyos y los ajustes razonables necesarios, cuando se trate de personas con TEA. Los centros de educación especial, deberían adoptar los cambios oportunos para completar los requerimientos de la Convención. En todo caso, la decisión de escolarizar a un alumno en un centro de educación especial o específico, no podrá hacerse nunca contra la voluntad de los padres.

4.º Dentro del Plan Estratégico de Atención Social y Educativa a los alumnos con TEA en el marco de la Educación Inclusiva, habría que establecer un plan de transformación para mejora y optimización de los centros especiales para alumnos específicos de Atención Social y Educativa para alumnos TEA.

En todo caso y de manera inmediata, deben adaptarse las Leyes educativas a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad para emprender el camino hacia una educación inclusiva que garantice la atención social de los alumnos con TEA.

El derecho a la educación inclusiva de calidad se ha de poder ejercer durante toda la vida de la persona incidiendo en los planes de educación para adultos con TEA, los poderes públicos tienen la obligación de garantizar que al menos, todos los niños y niñas, que han de recibir su educación de forma obligatoria la realicen de forma que sea una educación inclusiva de calidad.

Por último insistimos en que todos los planes, iniciativas y proyectos en aras de la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA, han de llevar implícitos los soportes económicos necesarios para asegurar su viabilidad y desarrollo efectivo, habida cuenta del incremento de la prevalencia de este trastorno en los últimos años, así como en un futuro inmediato.

Sede de la Asamblea, 8 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 4/2016 —

DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 28/2016 RGEP.1362

La Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 28/2016 RGEP.1362, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los funcionarios, jueces y secretarios, y acceso a la plataforma), y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet.

La dotación de medios e implantación del "papel 0" en los Juzgados de la Comunidad de Madrid, se hará con carácter progresivo y por jurisdicciones, en todo caso, por la jurisdicción civil.

2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet, a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet, abriendo un periodo transitorio de, al menos 6 meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales.

4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la aplicación del sistema LexNet.

Sede de la Asamblea, 8 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROPOSICIÓN DE LEY 5/2016 RGEF.2647, DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley 5/2016 RGEF.2647, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY 5/2016 RGEF.2647, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS, DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. En consecuencia, y para el cumplimiento de dicho mandato, los poderes públicos deben transmitir los

mensajes necesarios que coadyuven a dicha promoción y participación, convirtiéndose la información y la comunicación de tal finalidad en un auténtico deber institucional.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 26 atribuye competencia exclusiva a la Comunidad de Madrid en materia de “Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno”, “Procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia” y “Publicidad, sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos, de acuerdo con las materias 1ª, 6ª y 8ª del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución”. Además, su artículo 27 le atribuye el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de “Régimen local” y “Régimen jurídico y sistema de responsabilidad de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid y los entes públicos dependientes de ella” y “Contratos y concesiones administrativas, en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid”.

Ante la creciente relevancia de la actividad publicitaria y comunicativa desarrollada por las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid y la demanda de transparencia en todos los órdenes de la actividad de las mismas, se hace necesario instaurar un código de buenas prácticas, con una Ley que establezca con claridad el marco en que dicha actividad debe desarrollarse.

Las campañas de publicidad y de comunicación institucional se desarrollarán exclusivamente por razones de interés público, deberán responder a las finalidades tasadas en la Ley y se adecuarán a los principios de eficacia, transparencia, austeridad y eficiencia. Quedan prohibidas, entre otras, las campañas que tengan por finalidad ensalzar la acción del Gobierno.

Se establecen mecanismos de planificación, coordinación y control de la actividad de publicidad y comunicación que desarrollan las Administraciones públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley, creándose una Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional; a dicha Comisión corresponderá, entre otras funciones, la elaboración de un Plan anual de publicidad y comunicación institucional.

Se fortalece la transparencia de la actividad de publicidad y comunicación institucional mediante la habilitación de mecanismos que den a conocer todas las actividades de publicidad y comunicación realizadas por la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de ellos dependientes; para ello, la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional elaborará un Informe anual que se remitirá a la Asamblea Madrid.

Se articula un procedimiento administrativo que permite a cualquier persona física o jurídica, así como a las corporaciones, asociaciones, sindicatos y entidades afectadas en sus derechos o intereses legítimos, solicitar la cesación o la rectificación de las actividades contrarias a lo dispuesto por esta Ley; se atribuye competencia para conocer y resolver de estos procedimientos a la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional.

TEXTO ARTICULADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto y definiciones legales.*

1.- La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de las campañas de publicidad y comunicación institucional promovidas o contratadas por:

a) La Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos conforme a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

b) Las Entidades Locales de ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como las instituciones y entidades públicas de ellas dependientes y cualesquiera personas jurídicas en las que participen mayoritariamente, así como los consorcios dotados de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 87 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en los que la aportación de estas entidades sea mayoritaria.

2.- A los efectos de esta Ley, se considerará:

a) Campaña institucional de publicidad, toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de destinatarios, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovida o contratada por alguno de los sujetos enunciados en el artículo 1.1.

b) Campaña institucional de comunicación, la que, utilizando formas de comunicación distintas de las estrictamente publicitarias, sea promovida o contratada por alguno de los sujetos enunciados en el artículo 1.1 para difundir un mensaje u objetivo común a una pluralidad de destinatarios.

Artículo 2.- *Ámbito de aplicación.*

1.- Esta Ley será de aplicación a todas las actividades de publicidad y comunicación institucional promovidas o contratadas por los sujetos enunciados en el art. 1.1 de esta Ley.

2.- A efectos de lo dispuesto en la presente Ley, queda excluida del ámbito de aplicación de la misma, las disposiciones normativas y otros actos que deban publicarse en cumplimiento de la normativa vigente, en forma de convocatoria o aviso o relativa al funcionamiento de servicios.

Artículo 3.- *Requisitos de las campañas institucionales de publicidad y comunicación.*

De acuerdo con lo establecido en la presente Ley, las campañas de publicidad y de comunicación institucional se desarrollarán exclusivamente cuando concurren razones de interés público y persigan alguna de las siguientes finalidades:

a) Promover la difusión y el conocimiento de los valores y principios constitucionales, fomentando especialmente conductas que consoliden la libertad, la igualdad y la convivencia.

b) Promover e informar sobre el ejercicio de los derechos y los deberes legales de los ciudadanos en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y respetando la diversidad social y cultural presente en la sociedad.

c) Informar sobre aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos.

d) Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general.

- e) Difundir la imagen de la Comunidad de Madrid, así como sus valores o señas de identidad y constituir un instrumento útil para el desarrollo del territorio al que va dirigida.
- f) Advertir de la adopción de medidas de orden o seguridad públicas cuando afecten a una pluralidad de destinatarios.
- g) Anunciar la adopción de medidas que contribuyan a la prevención de riesgos y protección de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural.
- h) Apoyar a los sectores económicos madrileños a promover la comercialización de productos y servicios y atraer inversiones del exterior.
- i) Comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.
- j) Difundir la cultura y el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.
- k) Informar a los ciudadanos sobre los procesos electorales y consultas y fomentar el ejercicio del derecho de voto, respetando los límites establecidos en el artículo 10 de esta Ley.

Artículo 4.- Principios.

Las campañas de publicidad y comunicación institucional deberán responder a los principios de eficacia, transparencia, austeridad y eficiencia y deberán promover y defender los valores y conductas que permitan consolidar la democracia, la integración social, la tolerancia, el respeto y el civismo democrático. Así mismo, debe tener siempre presente en sus mensajes, una voluntad cohesionadora e integradora del conjunto de la sociedad, difundiendo aquellos que contribuyan a implicar a los ciudadanos en el proceso de construcción del diálogo en el ámbito social, económico y laboral, siempre dentro del respeto de la ética publicitaria y las normas establecidas en materia de publicidad engañosa, desleal, subliminal y encubierta.

Artículo 5.- Limitaciones.

No se podrán promover ni contratar campañas institucionales de publicidad y comunicación institucional:

- a) Que revistan carácter engañoso, desleal, subliminal o encubierto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de publicidad.
- b) Que tengan como finalidad, destacar logros de gestión o consecución de objetivos por los sujetos mencionados en el artículo 1.1 de esta Ley.
- c) Que no se identifiquen claramente como tales y no incluyan la mención expresa de la Administración o entidad promotora o contratante.
- d) Que promuevan actuaciones o comportamientos contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales.
- e) Que incluyan contenidos o mensajes contrarios a los principios, valores o símbolos de la Comunidad de Madrid que se recogen en su Estatuto de Autonomía.

- f) Que incluyan mensajes discriminatorios o sexistas que atenten contra la dignidad de la persona y el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, no transmitiendo una imagen igualitaria, plural y no estereotipada entre hombres y mujeres, ya sea a través de imágenes, de símbolos o del propio uso del lenguaje.
- g) Que incluyan contenidos o mensajes que sean discriminatorios por razón de género, edad, raza, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición social.
- h) Que inciten a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.
- i) Que no se desarrollen en el ejercicio de las propias competencias.
- j) Que cuestionen implícita o explícitamente, a otras instituciones, entidades o personas.
- k) Que induzcan a confusión con los símbolos, lemas, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social.
- l) Que se difundan a través de un formato, soporte o medio que sea contrario a la dignidad de la institución pública que las promuevan.
- m) Que induzcan a errores por ambigüedad, por inexactitud de los datos, por omisión o por cualquier otra circunstancia.
- n) Que no respondan a alguno de los objetivos enunciados en el artículo 3 de la presente Ley.

Artículo 6.- Accesibilidad.

1.- La publicidad y comunicación institucional respetará en todas sus actuaciones la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional/discapacidad.

2.- La elección de los soportes y medios de difusión se realizará con el objetivo de lograr el máximo nivel de accesibilidad a la información contenida en las campañas institucionales de publicidad y comunicación a las personas con cualquier tipo de diversidad funcional/discapacidad.

Artículo 7.- Soportes, formatos y medios de difusión.

1.- La publicidad y comunicación institucional podrá realizarse en cualquier tipo de soporte o medio de difusión, respetando el límite que marca el artículo 5 l) y los criterios técnicos recogidos en los pliegos a que hace referencia el artículo 9.2 párrafo segundo. Se otorgará preferencia a los soportes que, sin merma de la eficacia de la campaña, sean más respetuosos con el medio ambiente. A estos efectos, dicha condición será contemplada específicamente en los pliegos de condiciones para adjudicar la contratación de las campañas publicitarias.

2.- Las redes sociales serán consideradas a todos los efectos medios de difusión, por lo tanto se acogerán siempre a lo que se dicta en esta Ley.

Artículo 8.- Garantías.

1.- Sin perjuicio de las vías de recurso previstos en el ordenamiento jurídico, cualquier persona física o jurídica afectada en sus derechos o intereses legítimos, así como las corporaciones,

asociaciones, sindicatos y grupos y entidades que resulten afectados o estén legalmente habilitados para la defensa de los derechos e intereses legítimos colectivos, podrán solicitar ante la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional la cesación inmediata o la rectificación de aquella actividad de publicidad o comunicación institucional que supuestamente vulnere alguna de las prohibiciones contenidas en esta Ley.

Podrán además solicitarlo, todas aquellas entidades jurídicas que tengan como finalidad, velar por el respeto y cumplimiento de los principios consagrados por esta Ley, sin necesidad de acreditar un derecho o interés legítimo.

2.- Las solicitudes de cese o rectificación se presentarán ante la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional y se sustanciarán a través del procedimiento que se determine reglamentariamente. La cesación podrá solicitarse desde el comienzo hasta el fin de la campaña de publicidad o comunicación. La rectificación podrá solicitarse desde el inicio de la campaña hasta siete días después de la finalización de la misma.

3.- La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional resolverá en el plazo máximo de seis días desde la recepción de la solicitud. Su resolución, que será ejecutiva, pondrá fin a la vía administrativa.

Si la resolución estimara la solicitud de cesación, el órgano anunciante procederá de inmediato al cese de la actividad. Si la resolución estimara una solicitud de rectificación, el órgano anunciante procederá a la rectificación dentro de los siete días siguientes a dicha resolución.

De no resolverse la solicitud en el plazo máximo indicado, se entenderá desestimada, pudiendo los interesados interponer los recursos que resulten procedentes.

4.- Como medida cautelar, a petición de la persona interesada, la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional podrá ordenar la suspensión provisional de la actividad publicitaria, siempre que se hallen indicios de infracción manifiesta del artículo 5. El plazo máximo para resolver dicha petición será de tres días desde que la presentación de la solicitud.

5.- Durante el procedimiento, la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional podrá recabar de las entidades afectadas cuanta información estime necesaria para determinar una resolución.

Artículo 9.- Contratación.

1.- Los contratos que tengan por objeto realizar actividades de publicidad y comunicación institucional que se celebren en el marco de la presente Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma, así como a lo previsto en la legislación de contratos del sector público y por el resto de disposiciones que les sea de aplicación, respetando los principios de igualdad, libre concurrencia, no discriminación, publicidad y transparencia.

2.- La adjudicación de los contratos se efectuará atendiendo a criterios objetivos y con arreglo a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás normativa que resulte de aplicación.

Para alcanzar la máxima eficacia, en los pliegos para los contratos publicitarios se establecerá con claridad que las empresas licitadoras deberán atenerse a criterios técnicos en lo relativo a la planificación de medios y soportes de comunicación, de acuerdo con los objetivos y grupos de población destinatarios de la acción, el carácter territorial y la difusión de cada medio.

En dichos pliegos se tendrán en cuenta los datos o índices comparativos, precisos y fiables, sobre difusión y audiencia, frecuencia y coste por impacto útil, horarios de emisión u otros de naturaleza análoga facilitados por las entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el artículo 10 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

3.- Los pliegos de condiciones de los contratos, deberán incluir la realización por parte de las empresas adjudicatarias de un seguimiento de la campaña que informe de los resultados obtenidos.

4.- En caso de que la cuantía total en gasto de las campañas de publicidad y comunicación institucional, se vea incrementado con posterioridad a la adjudicación de los contratos, será de obligado cumplimiento presentar un informe justificativo y razonado sobre este hecho a la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid.

Artículo 10.- *Períodos electorales.*

1.- La actividad de publicidad y comunicación institucional objeto de la presente Ley no puede llevarse a cabo en el período comprendido entre el día de la publicación de la convocatoria electoral o de referéndum con incidencia en el territorio de la Comunidad de Madrid y el día de la votación.

2.- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa electoral y de referéndums vigente, lo dispuesto en el apartado anterior no es aplicable a las actividades de publicidad y comunicación relacionadas con:

- a) La organización y el desarrollo de los correspondientes procesos electorales.
- b) Las actividades que las administraciones lleven a cabo con carácter estrictamente informativo, en forma de convocatoria o aviso o relativa al funcionamiento de servicios.
- c) Las actividades que puedan resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.
- d) Las actividades exigidas legal o reglamentariamente.

2.- Las campañas institucionales para promover la participación en las elecciones, no pueden recurrir a la utilización de eslóganes, simbología o elementos publicitarios identificables con un partido político.

3.- En todos los contratos suscritos o adjudicados por las administraciones, organismos y empresas públicas comprendidas en el ámbito de la presente Ley se incluirán las cláusulas oportunas para que lo previsto en el apartado primero de este artículo sea efectivo y exigible.

CAPÍTULO II
PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES
DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

Artículo 11.- *Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional.*

1.- La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid es el órgano encargado de garantizar que la comunicación institucional sirva con objetividad a los intereses generales y se adecue a los principios de la presente Ley.

2.- Así mismo, corresponde a la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional las siguientes funciones:

- a) Garantizar que la publicidad y comunicación institucional sirva con objetividad a los intereses generales y se adecue a los principios de la presente Ley, con plena sujeción a los criterios de eficiencia y economía, mediante la asignación equitativa de los recursos públicos.
- b) Velar por la transparencia, accesibilidad de los ciudadanos, lealtad institucional y pluralidad de medios de comunicación.
- c) Evaluar las campañas institucionales atendiendo a los objetivos previstos y la eficacia de los mismos.
- d) Elaborar el plan anual de publicidad y comunicación institucional previsto en esta Ley.
- e) Elaborar el informe anual de publicidad y comunicación institucional previsto en esta Ley.
- f) Informar y asesorar a los sujetos incluidos en el artículo 1.1 en las consultas que le formulen relacionadas con la publicidad y comunicación institucional.
- g) Elaborar cuantos estudios, informes, sugerencias y propuestas estime convenientes en la materia, para los sujetos comprendidos en el ámbito de su competencia.
- h) Resolver las solicitudes de cese y rectificación, así como resolver respecto de la adopción de medidas cautelares de las actividades de publicidad institucional, realizadas por los sujetos enunciados en el artículo 1.1 de la presente Ley que se interpongan al amparo de lo previsto en su artículo 5.
- i) Emitir dictamen no vinculante cuando sea requerido por los sujetos a que se refiere el artículo 1.1 de esta Ley sobre cuestiones referidas a la aplicación de la misma.
- j) Realizar las sugerencias, estudios e informes que se consideren convenientes en relación con la aplicación de esta Ley.
- k) Cualquier otra función que se le atribuya reglamentariamente en materia de publicidad y comunicación institucional.

3.- La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid estará compuesta por once miembros. El sistema de elección de estos miembros se determinará por reglamento. Necesariamente ha de garantizarse la presencia de un representante de cada uno de los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid. Deberán formar parte también de la Comisión, personas de los sectores académicos y profesionales relacionados con la actividad que regula la presente Ley.

La presidencia será ocupada por el Consejero que ostente las competencias en materia de comunicación. Actuará como secretario un funcionario de esta Consejería nombrado por el presidente, con voz pero sin voto.

4.- En el seno de la Comisión se creará un Comité de Recursos encargado de resolver las reclamaciones a que se refiere el artículo 8.

5.- La Comisión queda adscrita, a efectos operativos y de dotación de recursos, a la Consejería del Gobierno de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de publicidad y comunicación institucional.

6.- El mandato de los miembros del Consejo de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid es de tres años computables desde su nombramiento. Este mandato puede ser renovable, excepto en el caso de los representantes de las administraciones públicas, los cuales estarán sujetos a la duración del mandato en cada institución o legislatura, finalizado el cual, cesarán y se llevarán a cabo nuevos nombramientos al inicio del siguiente; hecho que no impedirá la continuidad de la actividad de la Comisión.

Artículo 12.- *Plan anual de publicidad y comunicación institucional.*

1.- La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional elaborará anualmente, a partir de las propuestas recibidas de todos los sujetos incluidos en el art. 1.1.a), un plan de publicidad y comunicación en el que se incluirán todas las campañas institucionales que prevea desarrollar la Comunidad de Madrid.

En el plan se especificarán, al menos, las indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, el coste previsible, el periodo de ejecución, los criterios técnicos relativos a la planificación de medios y soportes de comunicación a utilizar, el sentido de los mensajes, sus destinatarios y los organismos y entidades afectadas.

El plan anual de publicidad y comunicación institucional será remitido al Consejo de Gobierno para que éste lo apruebe antes de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su entrada en vigor.

En el plazo de un mes desde su aprobación, el Consejo de Gobierno remitirá el plan anual a la Asamblea de Madrid.

Artículo 13.- *Campañas no previstas en el plan anual.*

Excepcionalmente, y cuando por motivos sobrevenidos deban realizarse campañas institucionales de publicidad o comunicación no previstas en el plan anual, la entidad que promueva o contrate la campaña lo comunicará a la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional indicando los motivos sobrevenidos que la justifique. Estas campañas se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en esta Ley. Estas campañas deberán ajustarse en todo caso a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 14.- *Informe anual de publicidad y comunicación institucional.*

1.- La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional elaborará un informe anual en el que se incluirán las campañas institucionales realizadas el año anterior, por los sujetos enunciados en el artículo 1.1 a) de esta Ley, señalándose el objeto, sus cuantías y los adjudicatarios de los contratos celebrados.

Este informe se remitirá a la Asamblea de Madrid en el primer periodo de sesiones de cada año y será puesto a disposición de todas las organizaciones profesionales del sector o ciudadanos que lo soliciten.

2.- Para la elaboración del informe anual sobre la actividad de publicidad y comunicación institucional, los sujetos enunciados en el artículo 1.1 a) de esta Ley remitirán a la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional, en el plazo y con el contenido que se determine reglamentariamente, una memoria de todas las actividades de publicidad institucional desarrolladas durante el año. La memoria debe especificar necesariamente los conceptos señalados en el apartado anterior.

Artículo 15.- *Publicidad de adjudicación de contratos.*

1.- Las adjudicaciones de los contratos de publicidad y comunicación institucional que celebren los sujetos enunciados en el art. 1.1 a) de la presente Ley, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se pondrá a disposición de los usuarios de forma telemática a través de los mecanismos establecidos en materia de transparencia.

2.- La publicación de los contratos de adjudicación a la que se refiere el apartado anterior deberá incluir necesariamente el objeto del contrato, su cuantía y el nombre del adjudicatario.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA
Imagen corporativa de la Comunidad de Madrid

Las campañas de publicidad y comunicación institucional que promuevan o contraten los sujetos relacionados en el art. 1.1.a) de esta Ley habrán de adaptarse a las disposiciones reguladoras de la Imagen Corporativa de la Comunidad de Madrid que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Régimen transitorio de los expedientes de contratación en materia de publicidad y comunicación institucional

Los expedientes de contratación administrativa incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley e iniciados antes de su entrada en vigor, se tramitarán con arreglo a la normativa anterior.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
Derogación normativa

Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cualesquiera disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Desarrollo de la Ley

Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley. El régimen jurídico de la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional habrá de regularse mediante Reglamento que deberá aprobarse en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

— PROP.L-3/2016 RGEP.1296 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, no admitir la manifestación del criterio del Gobierno desfavorable respecto de la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley 3/2016 RGEP.1296, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de modificación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento, al considerar que el desarrollo de la formación profesional de los policías locales a través del "Centro de Formación Integral de la Comunidad de Madrid" no comporta un aumento presupuestario para este ejercicio.

Segundo.- Comunicar al Gobierno que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto primero de la Resolución número 9/2016, de la Presidencia de la Asamblea, de 3 de marzo, de determinación del plazo para presentación de la discrepancia del Gobierno ante un acuerdo desfavorable de la Mesa al criterio del Gobierno del artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, dispone de un plazo de siete días, desde la notificación del presente acuerdo, para, en su caso, presentar su discrepancia al presente Acuerdo.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PNL-53/2016 RGEP.2563 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a introducir los siguientes

elementos que se relacionan en el escrito en las convocatorias a provisión de puestos directivos y/o renovación de los mismos: 1.- Con respecto a la valoración del Proyecto de Dirección. 2.- Con respecto a la composición de la Comisión de Evaluación. 3.- Con respecto al procedimiento para la valoración del Director/Directora. Para su tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provisión de puestos de trabajo entre el funcionariado docente está sujeta, por ley, a los mismos criterios de acceso a la función pública establecidos en el Estatuto Básico de la Función Pública: igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Estas exigencias se concretan en la publicidad de sus convocatorias y bases, la transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección. En ese sentido y de cara a garantizar la transparencia y objetividad del proceso selectivo se han de preestablecer los criterios a tener en cuenta en la atribución de vacantes que deben ser públicos y atenerse a los méritos en concordancia con la plaza solicitada.

La ausencia de un establecimiento de criterios claros y objetivos tanto en la adjudicación de una vacante como en la renovación de un puesto podría hacer que se fijara un baremo a medida de uno o varios candidatos convirtiendo el acceso libre en un proceso de concurso por libre designación.

En el caso de los directores/directoras de centros educativos públicos este proceso garantiza que los centros sean regidos por aspirantes de los que se tenga en cuenta exclusivamente su profesionalidad al margen de adscripciones y afinidades políticas, ideológicas o de cualquier otra índole.

El marco legal en el proceso de selección y renovación de cargos directivos queda estipulado en la LOMCE, en sus artículos del 131 al 139 en que se detallan las competencias, requisitos, procedimientos de selección, etc.

En el ámbito autonómico el procedimiento para selección y renovación de cargos directivos se rige por el Decreto 63/2004, de 15 de abril y la Orden 1196/2001, de 29 de marzo.

Las nuevas competencias que la LOMCE concede a la dirección de los centros educativos hace que debamos extremar el cuidado en estos procesos de selección teniendo en cuenta dos aspectos:

Por una parte procurar la mayor objetividad en el proceso concretando algunos aspectos que pudieran enturbiar el proceso de selección y, por otra, asegurar que la labor de la dirección se realiza en las mejores condiciones posibles lo que exige un trabajo armónico con el Consejo Escolar.

Efectivamente, el marco europeo en el que nos hallamos, la participación de las familias en los centros educativos ha ido en aumento y hoy en día es considerada un factor de calidad de los mismos. (Informe europeo 2000).

Aunque la participación de las familias puede ser muy diferente en cada uno de los países de la CEE hoy solo Luxemburgo la limita a una labor meramente consultiva mientras que en el resto de los países tiene un papel, en distintos ámbitos, decisorio. La participación de las familias, "implicación parental" en terminología técnica asegura la receptividad y adaptación del sistema a las necesidades educativas reales, pero además la falta de coordinación entre claustro de profesores, familias y dirección de centros puede acarrear graves costes en calidad y buen funcionamiento de los mismos.

Es fundamental asegurarnos que existe un marco común en la forma de entender el desarrollo del centro que asegure la implicación de todos en el desarrollo del proyecto educativo presentado por el aspirante a la dirección.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a introducir los siguientes elementos en las convocatorias a provisión de puestos directivos y/o renovación de los mismos.

1.- Con respecto a la valoración del Proyecto de Dirección:

A.- La Comisión de evaluación deberá valorar los siguientes aspectos del Proyecto de Dirección de cada candidato o candidata:

- 1.- Conocimiento del centro y de la incidencia en el centro de su entorno social.
- 2.- Definición de los objetivos que se pretenden alcanzar al finalizar el Proyecto de Dirección.
- 3.- Descripción de las grandes líneas de actuación para alcanzar los objetivos y previsión de los recursos necesarios.
- 4.- Desarrollo del liderazgo pedagógico.
- 5.- Participación y colaboración de agentes externos e internos.
- 6.- Impulso de la evaluación y gestión del cambio para optimizar la respuesta educativa del alumnado.
- 7.- Previsiones para el desarrollo y seguimiento del Proyecto de Dirección presentado.

B.- Las calificaciones se determinarán, por parte de todos los miembros de la Comisión, desechando aquellas calificaciones que fueran discrepantes en más de un 30% entre sí. La nota resultante será la media entre el resto de calificaciones.

Si a consecuencia de la aplicación del procedimiento anteriormente mencionado fuera resultado de dos o menos miembros de la Comisión se procederá a repetir la operación desechando, en el caso de repetirse, solamente una de las dos notas discrepantes.

2.- Con respecto a la composición de la Comisión de Evaluación:

La Comisión debe estar constituida, por una parte por representantes de las Administraciones educativas en la que se asegurará la presencia de un inspector y de dos directores elegidos por sorteo entre aquellos seleccionados que hayan pasado al menos un período de 4 años prestando servicios en puestos de dirección con valoración positiva y por otra por representantes de los distintos sectores del Consejo Escolar en la proporción máxima permitida por ley.

3.- Con respecto al procedimiento para la valoración del director/directora.

Además del informe de Inspección Educativa y del Proyecto de Dirección se adjuntará el Certificado del acta de evaluación del Consejo Escolar en el que se hará constar el resultado de la evaluación.

Para ello, una vez publicada la relación definitiva de candidatos y candidatas a participar en el proceso de selección o renovación y antes de los siguientes siete días hábiles, el Consejo Escolar del centro celebrará reunión extraordinaria, presidido por la persona que sustituye al titular del centro de acuerdo con la norma vigente. En dicha sesión (con la ausencia del director que pueda estar siendo evaluado) se valorará el/los proyectos presentados (en el caso de renovación la labor de la dirección durante su periodo de mandato) mediante una votación en la que se haga constar si la valoración es positiva o negativa.

———— PNL-54/2016 RGEP.2573 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Dotar de mayores medios materiales y humanos los Parques Forestales de Polvoranca y Bosque Sur, para su mejor cuidado y correcto mantenimiento de instalaciones, con el fin de dar el mejor servicio a los vecinos y visitantes, recuperando el número de trabajadores y trabajadoras empleadas con anterioridad. 2.- Dotar de mayores medios materiales y humanos a los centros de educación ambiental de ambos parques, con el fin de poder recuperar la actividad y horarios previos a los recortes. 3.- Actuar de forma continuada en la prevención de nuevos brotes de Leishmaniasis en la zona, controlando la actividad de los mosquitos de los géneros Phlebotomus, y la de los vectores principales, liebres y conejos, realizando las labores de limpieza y control de la vegetación necesarias y realizando campañas de información en la zona sobre la prevención y detección en mascotas de la Leishmaniasis, en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones ecologistas y las protectoras de animales. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años venimos apreciando un progresivo deterioro de diversas zonas verdes de nuestra Comunidad. Desde que empezara la crisis, los servicios de cuidados y de educación ambiental vinculados se han visto seriamente reducidos en importantes espacios como lo son el Parque Forestal Polvoranca, el Parque Forestal Bosque Sur en Fuenlabrada, e incluso en el Parque Regional del Sureste, que adolecen desde hace varios años de una situación de recortes presupuestarios que han producido graves problemas que es urgente solucionar.

El Parque Forestal Polvoranca, situado en el término de Leganés, pero asimismo entre las poblaciones de Alcorcón y Fuenlabrada, comenzó a ser construido en 1986 sobre lo que entonces era una zona de cultivo de cereales. Cuenta con 150 hectáreas de superficie y más de 19.000 árboles sobre el terreno. Para proteger y mantener un área de esta dimensión y características, el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene un servicio privatizado, concedido actualmente a la empresa LICUAS, donde son continuos los incumplimientos de los pliegos de condiciones que deben regir la contratación pública de este servicio. Por si esto fuera poco, la política de recortes del Gobierno regional ha llevado a una reducción de la plantilla de más del 50%, pasando de 20 trabajadores y trabajadoras a apenas once personas.

Especial interés tienen los centros de educación ambiental de los que están dotados el Parque Forestal Polvoranca y el Parque Forestal Bosque Sur en Fuenlabrada. Estos disponen de 11 personas para su atención, cuando hace apenas 10 años su número duplicaba la plantilla. En ese momento, las

actividades eran diarias en ambos centros, incluso había huertos para que la gente pudiera asistir a cursos y que cuidaban los trabajadores apoyándose en voluntarios. Todo esto ha desaparecido debido a la reducción de personal y a que los centros permanecen cerrados la mayor parte de la semana. Se ha pasado de tener los centros prestando servicio todos los días, a que solo estén abiertos cinco mañanas a la semana.

Como consecuencia de estas políticas, los jóvenes de los municipios de Alcorcón, Móstoles y Fuenlabrada no pueden disfrutar de actividades en esos centros de educación ambiental salvo que vayan en una excursión programada por su centro educativo o los fines de semana. Se han perdido opciones de ocio saludable durante las tardes de diario o la opción de visitar los centros ambientales de forma libre cualquier día de la semana.

Además el Parque Forestal de Polvoranca sufre un profundo estado de dejadez: mal estado de las praderas; señalética oxidada y deteriorada que supone un peligro para los usuarios del parque; un embarcadero sin barandilla; deterioro de los caminos; aseos estropeados, encharcados por las fugas de agua y sucios por la falta de mantenimiento... Este abandono es más preocupante en tanto el Parque Forestal Polvoranca, al igual que el Parque Forestal Bosque Sur, son el centro de la epidemia de Leishmaniasis que entre 2010 y 2014 ha multiplicado los casos de esta enfermedad en la Comunidad de Madrid, con la mayor acumulación conocida de casos en Europa hasta la fecha.

Generalmente, el protozoo que causa esta enfermedad (Leishmania) es transmitido por la picadura de mosquitos de los géneros Phlebotomus, aunque su infección puede producirse por contagio a través de mascotas, principalmente perros, previamente contagiado por picadura de dichos mosquitos. Su desarrollo en humanos puede ser leve, en el caso de la variedad "cutánea" o grave en la Leishmaniasis visceral. El mayor brote sucedido en España en los últimos años, se desató en esta comarca de la Comunidad de Madrid entre 2010 y 2014 a partir de conejos y liebres, animales que abundan tanto en Polvoranca como en Bosque Sur, y que provocó la aplicación de medidas de control de sus poblaciones. Es imprescindible además para combatir el parásito emprender medidas de limpieza de parcelas, eliminación de vegetación, desbroce, retirada de escombreras, etc. y un plan de desinsectación a través de empresas especializadas que incluya la desinsectación periódica de las zonas de riesgo. Una vez superado el brote, es necesario mantener estas tareas para evitar su repetición en el futuro, pero entendemos que todo esto puede estar en riesgo por la falta de presupuesto y su consecuencia inmediata que es el abandono de la vegetación del parque.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Dotar de mayores medios materiales y humanos los Parques Forestales de Polvoranca y Bosque Sur, para su mejor cuidado y correcto mantenimiento de instalaciones, con el fin de dar el mejor servicio a los vecinos y visitantes, recuperando el número de trabajadores y trabajadoras empleadas con anterioridad.

2.- Dotar de mayores medios materiales y humanos a los centros de educación ambiental de ambos parques, con el fin de poder recuperar la actividad y horarios previos a los recortes.

3.- Actuar de forma continuada en la prevención de nuevos brotes de Leishmaniasis en la zona, controlando la actividad de los mosquitos de los géneros Phlebotomus, y la de los vectores principales, liebres y conejos, realizando las labores de limpieza y control de la vegetación necesarias,

y realizando campañas de información en la zona sobre la prevención y detección en mascotas de la Leishmaniasis, en colaboración con los Ayuntamientos, las asociaciones ecologistas y las protectoras de animales.

———— **PNL-55/2016 RGE.P.2664** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Iniciar y mantener campañas de información sobre la mediación como forma de resolución de conflictos alternativa y complementaria a los Tribunales de Justicia, incluyendo entre otros sistemas: campañas públicas, información en los servicios de atención al ciudadano, madrid.org, 012 y en centros oficiales. 2.- Que en todos los contratos públicos de la Comunidad de Madrid se establezca una cláusula de remisión a mediación para la interpretación de los mismos y la solución de las controversias que pudieran surgir en su desarrollo. 3.- Derivar desde CONSUMADRID a mediación los asuntos en que este organismo no pueda actuar por no estar alguna de las partes adherida al sistema.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, y su trasposición a nuestro ordenamiento jurídico estatal, plasmada finalmente en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, han creado el marco jurídico suficiente para implantar la mediación como sistema de solución de conflictos.

Esta legislación pretende entre otras cosas reducir la litigiosidad y con ello reducir la sobrecarga que padecen de forma endémica los juzgados y tribunales, permitiendo que se destinen los recursos de éstos a aquellas funciones que les son propias y para las que son más eficaces.

Pues bien, transcurridos más de tres años y medio desde que se regulara la mediación, y pese a que el punto primero de la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2012 establece que “Las Administraciones públicas competentes para la provisión de medios materiales al servicio de la Administración de Justicia proveerán la puesta a disposición de los órganos jurisdiccionales y del público de información sobre la mediación como alternativa al proceso judicial”, la mediación es una gran desconocida para los madrileños, quizá con la excepción de los servicios de mediación familiar presentes en algunos ayuntamientos, a pesar de que tanto el Consejo General del Poder Judicial, los colegios profesionales madrileños de Abogados, de Notarios, de Psicólogos..., varias Universidades madrileñas, la Cámara de Comercio de Madrid, colectivos de jueces y magistrados e innumerables entidades de todo tipo se han mostrado a favor de la mediación reiteradamente entendiendo preciso fomentar la mediación como medio alternativo de solución de conflictos.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Iniciar y mantener campañas de información sobre la mediación como forma de resolución de conflictos alternativa y complementaria a los tribunales de justicia, incluyendo entre otros sistemas:

campañas públicas, información en los servicios de atención al ciudadano, madrid.org, 012 y en centros oficiales.

2.- Que en todos los contratos públicos de la Comunidad de Madrid se establezca una cláusula de remisión a mediación para la interpretación de los mismos y la solución de las controversias que pudieran surgir en su desarrollo.

3.- Derivar desde CONSUMADRID a mediación los asuntos en que este organismo no pueda actuar por no estar alguna de las partes adherida al sistema.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-78/2016 RGEP.2454 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional abrir la participación, en la Comisión Técnica de Urbanismo de la Cañada Real Galiana, de representantes de los distintos grupos políticos que forma el arco parlamentario.

———— PE-79/2016 RGEP.2455 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar el Reglamento Interno de la Mesa Social de la Cañada Real Galiana.

———— PE-80/2016 RGEP.2456 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el Plan de Choque para la Cañada Real Galiana.

———— PE-81/2016 RGEP.2457 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener elaborado el mapa de puntos de encuentro saludables para la realización del ejercicio físico al aire libre.

———— PE-82/2016 RGEP.2458 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo el programa deportivo en la naturaleza.

———— PE-83/2016 RGEP.2459 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo el programa de modernización de instalaciones deportivas.

———— PE-84/2016 RGEP.2478 ————

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha el Centro de Innovación Gastronómica en la Comunidad de Madrid.

———— PE-85/2016 RGEP.2493 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo o piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la investigación ambiental en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

———— PE-86/2016 RGEP.2494 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo el Proyecto Madrid-Río Sur.

———— PE-87/2016 RGEP.2495 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que está desarrollando el Gobierno Regional para fomentar el ocio de naturaleza para las personas con discapacidad.

———— PE-88/2016 RGEP.2539 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener elaborado el Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

———— PE-89/2016 RGEP.2545 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de un aula de Educación Infantil en el CEIP Fray Pedro de Aguado de Valdemoro.

———— PE-90/2016 RGEP.2546 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de dos aulas de Educación Infantil en el CEIP Miguel Hernández de Getafe.

———— PE-91/2016 RGEP.2547 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de dos aulas de Educación Infantil en el CEIP Sagrado Corazón de Getafe.

———— PE-92/2016 RGEP.2548 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas aulas de educación infantil tiene previsto suprimir en los CEIP de Getafe para el próximo curso escolar.

———— PE-93/2016 RGEP.2549 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de un aula de Educación Infantil en el CEIP Vicente Aleixandre de Valdemoro.

———— PE-94/2016 RGEP.2550 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas para el cierre previsto en el próximo curso escolar de un aula de Educación Infantil en el CEIP Cristo de la Salud de Valdemoro.

———— PE-95/2016 RGEP.2567 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que explican el retraso en la aplicación y desarrollo de las aplicaciones informáticas necesarias para el cambio previsto de codificación de CIE-9 a CIE-10.

———— PE-96/2016 RGEP.2579 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: pagos que han realizado el Canal de Isabel II y sus distintas filiales a medios de comunicación, profesionales de la comunicación o empresas relacionadas con el sector entre los años 2004 y 2015, ambos inclusive.

———— PE-97/2016 RGEP.2670 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno de la región que según el informe de Fiscalización de la cuenta general de la Cámara de Cuentas haya gastos por 18.827 mil euros correspondiente a PRISMA pendiente de liquidación y registro contable desde 2006.

———— PE-98/2016 RGEP.2671 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a poner el Gobierno de la Comunidad de Madrid en funcionamiento los equipos psicosociales en las guardias, para dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos.

———— PE-99/2016 RGE.2684 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional la construcción de un centro de salud de atención primaria en el barrio de Valderribas en el Distrito de Vicálvaro.

———— PE-100/2016 RGE.2685 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria Villablanca en el Distrito de Vicálvaro.

———— PE-102/2016 RGE.2687 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional, y en qué sentido, modificar el Decreto 2/2005, de 20 de enero, por el que se crea el Comité Madrileño de Transporte por Carretera y se regula el registro de asociaciones profesionales de transportistas y de empresas y actividades auxiliares y complementarias del transporte con implantación en la Comunidad de Madrid.

———— PE-103/2016 RGE.2688 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional aprobar la modificación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-104/2016 RGE.2689 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional iniciar la renegociación de las concesiones de Metro Ligero existentes en la Comunidad de Madrid.

———— PE-105/2016 RGE.2690 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea el Gobierno Regional modificar el abono para desempleados incluidos en el programa de activación de empleo tras el fracaso desde su puesta en marcha.

———— PE-106/2016 RGE.2691 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional y en qué sentido, modificar el Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios del Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

———— PE-107/2016 RGE.2692 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional la inclusión del Instituto de Secundaria Joaquín Rodrigo en el Distrito de Vicálvaro dentro del programa de bilingüismo.

———— PE-108/2016 RGEP.2693 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué fecha tiene previsto finalizar la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la erradicación de la UVA de Hortaleza y el realojo total de su vecinos y vecinas.

———— PE-109/2016 RGEP.2694 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional enajenar alguna promoción de viviendas en alquiler pertenecientes al IVIMA durante este año.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-1021/2016 RGEP.2686 ————

(Transformada de PE-101/2016 RGEP.2686)

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: áreas de rehabilitación incluidas en el Plan 2013-2016 firmado con el Ministerio de Fomento y con qué cantidad cada una de ellas.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-107(X)/2015 RGEF.4944 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para prestar una mejor atención sanitaria a los vecinos del municipio de Zarzalejo.

RESPUESTA

El Consultorio Local de Zarzalejo pertenece a la Zona Básica de Robledo de Chavela, adscrita a la Dirección Asistencial Noroeste. El Centro de Salud cabecera está localizado en Robledo de Chavela. En el municipio existen dos Consultorios Locales:

- Zarzalejo Estación.
- Zarzalejo Pueblo.

Se considera que la situación asistencial en el municipio es correcta tanto desde la perspectiva de sus recursos humanos, suficientemente dimensionados como del nivel de actividad que registra y de las condiciones de la infraestructura donde se realiza la actividad.

Además, se mantienen reuniones con el municipio que así lo requiere, con el fin de conocer las inquietudes que los vecinos de estos tienen en cuanto a la prestación de asistencia sanitaria, así como en relación a sus equipamientos.

———— PE-109(X)/2015 RGEF.4946 ————

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para prestar una mejor atención sanitaria a los vecinos del municipio de Santa María de la Alameda.

RESPUESTA

La Zona Básica de Santa María de la Alameda, adscrita a la Dirección Asistencial Norte, cuenta con cuatro Consultorios Locales:

- Santa María de la Alameda Pueblo.
- Robledondo.
- Santa María de la Alameda Estación.
- Navalespino.

Se considera que la situación asistencial en el municipio es correcta tanto desde la perspectiva de sus recursos humanos, suficientemente dimensionados como del nivel de actividad que registra y de las condiciones de la infraestructura donde se realiza la actividad.

Además, se mantienen reuniones con el municipio que así lo requiere, con el fin de conocer las inquietudes que los vecinos de estos tienen en cuanto a la prestación de asistencia sanitaria, así como en relación a sus equipamientos.

———— **PE-280(X)/2015 RGEF.4042** ————
(Transformada de PCOC-167(X)/2015 RGEF.4042)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: provisiones que tiene el Consejo de Gobierno para el inicio de las obras de duplicación de calzada de la M-121, entre Alcalá de Henares y Meco.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que este proyecto no está contemplado en los presupuestos del ejercicio 2016 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras perteneciente a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

———— **PE-7/2016 RGEF.341** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno Regional para frenar el aumento de los accidentes mortales en el sector de la construcción.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que el Gobierno Regional ha programado distintas acciones con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral del sector de la construcción, entre las que destacan:

- Investigación de los accidentes de trabajo del sector de la Construcción calificados como mortales, muy graves y graves notificados al IRSST, así como también aquellos accidentes calificados leves que por sus características sean objeto de actuación.
- Del mismo modo, se procederá a realizar visitas a las empresas de aquellos trabajadores que han sufrido accidentes mortales, muy graves y graves investigados en el año 2015, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas preventivas recomendadas.
- Ejecución de diversas campañas de asesoramiento y control en las empresas del sector, considerando la siniestralidad de las mismas respecto a la media sectorial. Además, se continuarán realizando campañas con otras instituciones.
- Formación de los trabajadores del sector de la construcción.
- Realización de actividades de divulgación e información.
- Firma de los Convenios específicos con los Agentes Sociales para la realización de acciones definidas en el IV Plan Director de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016, entre las que se incluyen las destinadas al sector de la Construcción.
- Actuaciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones de mínimas de seguridad y salud de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo, relacionadas con las condiciones materiales de seguridad en el sector.
- Actuaciones para controlar los riesgos derivados de la exposición al amianto.

- Actuaciones para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y del Real Decreto 1109/2007, por el que se desarrolla.
- Actuaciones destinadas a comprobar el cumplimiento por las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006.
- Actuaciones para comprobar en el sector de la construcción la existencia de empleo irregular.

———— **PE-8/2016 RGE.342** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional intensificar las inspecciones laborales en el sector de la construcción para asegurarse que se está cumpliendo el convenio colectivo del sector en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las inspecciones en materia laboral se realizan a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que depende orgánicamente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En la Comunidad de Madrid, las actuaciones que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se planifican a través de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo de Madrid, entre cuyas funciones está la determinación anual del Programa Territorial de Objetivos para la acción inspectora correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que tendrá carácter integrado de las materias de titularidad competencial autonómico, supraautonómico y estatal.

Para el año 2016, ya se ha elaborado el Plan Territorial de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En este ámbito se van a intensificar distintas actuaciones que realizará la citada Inspección durante el 2016, entre las que destacan:

- Las destinadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones de mínimas de seguridad y salud de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo, relacionadas con las condiciones materiales de seguridad en el sector.
- Las destinadas a comprobar el cumplimiento por las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, sobre si se respeta la exigencia de contar con un número de trabajadores contratados con carácter indefinido. Asimismo, se comprobará si se producen subcontrataciones irregulares o cesiones ilegales de trabajadores en este sector.

———— **PE-10/2016 RGE.360** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Unidad Especial de Inspección en materia de Formación Profesional para el Empleo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el artículo 18 de la Ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, determina que la constitución de esta unidad es competencia de la Administración General del Estado.

—— PE-17/2016 RGEP.416 ——

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para garantizar la igualdad de las mujeres rurales madrileñas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ha sido contestada por la Directora General de la Mujer en la Comisión de Mujer del pasado día 8 de febrero, en su respuesta a la PCOP-144/2016 RGEP.2004, según se recoge en el Diario de Sesiones de esa fecha.

—— PE-30/2016 RGEP.934 ——

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del total de las ayudas asociadas a la ganadería en la PAC del año 2015 que han percibido los ganaderos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los ganaderos que declaran superficie agrícola y han tenido asignación provisional de derechos de pago básico han cobrado (salvo determinados casos con incidencias en los controles administrativos o retenidos por tener controles de condicionalidad) el 90% de los importes asignados en concepto de pago básico y el pago verde correspondiente.

A fecha 15 de febrero de 2016 se han pagado 12,6 millones de euros de pago básico y 6,7 millones de euros de pago verde.

Por otra parte las ayudas asociadas a la ganadería solicitadas en 2015 son pagos directos de fondos FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y su período de pago comienza el 1 de diciembre de 2015 y acaba el 30 de junio de 2016.

Las previsiones de pago de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

- Ayuda a la vaca nodriza en marzo de 2016.
- Ayuda temporal excepcional para compensar las dificultades económicas en el sector productor del vacuno de leche en marzo de 2016.
- Ayudas asociadas a vacuno de cebo en abril de 2016.
- Ayudas asociadas a la ganadería ovina y caprina en mayo de 2016.

La principal razón de la tardanza en la realización de los pagos reside en que los importes unitarios por cabeza de ganado de estas ayudas son calculados por el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) una vez recibida la información de animales potencialmente subvencionables (APS) de los solicitantes de cada Comunidad Autónoma, cuestión que aún no ha sido finalizada en algunas especies ganaderas.

También debe mencionarse que estas ayudas no pueden pagarse sin haber realizado todos los controles de campo que en la actualidad llevan cierto retraso como consecuencia de la ampliación de los plazos de solicitud de las ayudas en la campaña del año 2015.

———— PE-50/2016 RGEP.1118 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han previsto para paliar los problemas de movilidad que generarán las futuras obras sobre la Línea 1 de Metro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que mientras dure el cierre de parte de la Línea 1, la Comunidad de Madrid va a ofrecer un servicio especial y gratuito en superficie (en estos momentos pendiente de la respuesta del Ayuntamiento de Madrid y de la EMT).

A este servicio especial y gratuito hay que sumarle el refuerzo de las más de 40 líneas existentes de autobuses de la EMT que prestan servicio en el distrito de Vallecas y las 4 estaciones de Cercanías (Santa Eugenia, Vallecas, El Pozo y Asamblea-Entrevías), así como las 6 estaciones de Metro que no se cerrarán en Villa de Vallecas durante las obras de la citada Línea.

Además, mientras dure el cierre, Metro reforzará el servicio de trenes en las líneas del centro.

El corte de la línea se produce desde Sierra de Guadalupe, hasta donde podrán llegar los usuarios utilizando la Línea 1 tramo Valdecarros-Sierra de Guadalupe, y una vez allí se podrán utilizar los autobuses del servicio especial y gratuito, el servicio Renfe Cercanías que enlaza con Atocha o Puerta de Arganda, también dentro de la red de Cercanías y como estación de Metro de la Línea 9.

Por otra parte, destacar que Vallecas no quedará incomunicado.

Según indica la experiencia de cierres de líneas realizados en obras anteriores, la mayoría de los viajeros afectados se distribuyen por otras líneas, y en este caso, se cuenta con la Línea 2, que hace un trayecto similar entre Cuatro Caminos y Sol.

Se adjunta la definición de las obras a ejecutar correspondientes a:¹

- Refuerzo y consolidación de túnel en Cuatro Caminos-Bilbao y Tribunal-Antón Martín.
- Refuerzo y consolidación de túnel en Antón Martín-Portazgo.
- Implantación de catenaria rígida y actuaciones asociadas.

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta, se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, debido a su volumen.

———— PE-51/2016 RGEP.1119 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras que se van a ejecutar en los próximos meses para la reforma de la Línea 1 de Metro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que mientras dure el cierre de parte de la Línea 1, la Comunidad de Madrid va a ofrecer un servicio especial y gratuito en superficie (en estos momentos pendiente de la respuesta del Ayuntamiento de Madrid y de la EMT).

A este servicio especial y gratuito hay que sumarle el refuerzo de las más de 40 líneas existentes de autobuses de la EMT que prestan servicio en el distrito de Vallecas y las 4 estaciones de Cercanías (Santa Eugenia, Vallecas, El Pozo y Asamblea-Entrevías), así como las 6 estaciones de Metro que no se cerrarán en Villa de Vallecas durante las obras de la citada Línea.

Además, mientras dure el cierre, Metro reforzará el servicio de trenes en las líneas del centro.

El corte de la línea se produce desde Sierra de Guadalupe, hasta donde podrán llegar los usuarios utilizando la Línea 1 tramo Valdecarros-Sierra de Guadalupe, y una vez allí se podrán utilizar los autobuses del servicio especial y gratuito, el servicio Renfe Cercanías que enlaza con Atocha o Puerta de Arganda, también dentro de la red de Cercanías y como estación de Metro de la línea 9.

Por otra parte, destacar que Vallecas no quedará incomunicado.

Según indica la experiencia de cierres de líneas realizados en obras anteriores, la mayoría de los viajeros afectados se distribuyen por otras líneas, y en este caso, se cuenta con la Línea 2, que hace un trayecto similar entre Cuatro Caminos y Sol.

Se adjunta la definición de las obras a ejecutar correspondientes a:²

- Refuerzo y consolidación de túnel en Cuatro Caminos-Bilbao y Tribunal-Antón Martín.
- Refuerzo y consolidación de túnel en Antón Martín-Portazgo.
- Implantación de catenaria rígida y actuaciones asociadas.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-46/2016 RGEP.2155 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, rechazó la Proposición No de Ley 46/2016 RGEP.2155, del Grupo Parlamentario Podemos

² La documentación a que hace referencia esta Pregunta, se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, debido a su volumen.

Comunidad de Madrid, por la que la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Abordar la reforma de la Línea 1 de Metro, de forma consensuada con el Consistorio de la Ciudad de Madrid y dentro del marco del Consorcio Regional de Transportes para que pueda ofrecerse un servicio de calidad y se minimicen los problemas de movilidad que generarán dichas obras. 2.- Afrontar la reforma de esta línea de metro de forma integral de tal manera que se incluya en ella el cambio de vía mediante el sistema denominado de "vía en placa". 3.- Establecer soluciones de movilidad que aseguren la intermodalidad con la red de Cercanías y resto de red de Metro. 4.- Establecer servicios especiales de autobuses a través de la EMT. 5.- Que el servicio alternativo de autobús que se establezca cuente con las medidas de calidad, seguridad y accesibilidad necesarias por las que se garantice el cumplimiento de los estándares exigidos por el Consorcio para prestar el servicio. 6.- Que se ejecuten las obras en su integridad.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-309/2016 RGEP.2535 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas públicas de dicha Consejería dirigidas a las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-320/2016 RGEF.2591 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: política de fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-305/2016 RGEF.2460 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Elena Escalante, Delegada de FEDER Madrid, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en la región de las personas con enfermedades raras o poco frecuentes. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-306/2016 RGEF.2489 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Susana Huertas, Responsable de Salud Laboral del Sindicato UGT Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-307/2016 RGEP.2490 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Responsable de Salud Laboral de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE), o persona en quien delegue, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-308/2016 RGEP.2491 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carmelo Plaza, Responsable de Salud Laboral de CCOO Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-310/2016 RGE.2561 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Consejero/a Delegado/a de Nuevo Arpegio, S.A. ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: planes que tiene para los suelos destinados al Proyecto El Espartal Valdemoro que se incluía en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-314/2016 RGE.2569 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús Valverde Bocanegra, Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planificación de las obras previstas en la Línea 1 de Metro para los meses de mayo a octubre del presente año. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-315/2016 RGE.2574 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ernesto Sáenz de Buruaga ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-316/2016 RGE.2575 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Melchor Miralles Sangro ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-317/2016 RGE.2576 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Hermann Tertsch ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-318/2016 RGE.2577 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alfonso Rojo ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-319/2016 RGEP.2578 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Tárrega ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: servicios prestados para el Ente Público Radio Televisión Madrid, personalmente o través de sociedades. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-321/2016 RGEP.2592 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: política de fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-322/2016 RGEF.2593 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Ángel Moreno Serrano, Portavoz de la Plataforma de Profesorado No Permanente, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación del profesorado no permanente de las universidades públicas madrileñas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-323/2016 RGEF.2661 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Miguel de los Santos González, Director General de Promoción Cultural, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: criterios culturales, de equilibrio, de formación y de estímulo del sector escénico madrileño a través de su participación en la programación de la Red de Teatros de la Comunidad. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia, entendiéndose dirigida a D. Jaime Miguel de los Santos González, Director General de Promoción Cultural, y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-324/2016 RGEF.2662 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Anunciada Fernández de Córdoba, Directora de la Oficina de Cultura y Turismo del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: gestión de ayudas dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural, modificación de criterios y plazos de las mismas con el sector y establecimiento de nuevas ayudas. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma

resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-325/2016 RGEP.2695 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Canalda, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: criterios por los que se selecciona en el plan de fiscalización anual determinados organismos autónomos, entes públicos, universidades, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, entidades públicas que componen el sector público de la Comunidad de Madrid y determinados contratos a fiscalizar sobre el total remitido de la Cámara para ello. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-326/2016 RGEP.2698 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font, Presidente de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: políticas desarrolladas por el Gobierno Regional en materia de accesibilidad y barreras arquitectónicas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-195/2016 RGEF.2536 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno Regional para favorecer el acogimiento familiar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-196/2016 RGEF.2538 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a las obras del nuevo Centro de Salud de Navalcarnero cuya primera piedra fue puesta el 27-04-07.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-197/2016 RGEF.2586 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza de los sistemas de verificación y control de la Comunidad de Madrid en relación con la legitimación de gastos certificados a la Unión Europea derivados de proyectos cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-198/2016 RGEF.2597 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios técnicos y legales que aplica la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para decidir transformar una extensión de una Escuela Oficial de Idiomas en una Escuela Oficial de Idiomas autónoma.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-199/2016 RGEF.2663 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el Gobierno Regional no ha resuelto y abonado las subvenciones de la convocatoria del año 2014 destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-200/2016 RGEF.2718 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para incluir las cláusulas sociales en la contratación pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-201/2016 RGEF.2719 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: obstáculos que han impedido ejecutar la PNL-86/2015 RGEF.4852, relativa a las cláusulas sociales en la contratación pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-202/2016 RGEF.2721 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar su Gobierno para permitir agilizar la tramitación de los expedientes que se encuentran bloqueados por la tardanza de más de dos meses que ha tenido su Gobierno en presentar un proyecto de ley que permita la asunción plena de competencias por parte del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid del extinto Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-203/2016 RGEF.2722 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso de la Comunidad de Madrid en la acogida a los refugiados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-204/2016 RGEF.2723 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Consejería de Políticas Sociales y Familia a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula por unanimidad la disposición de la reforma local que impedía la prestación de determinados servicios por las entidades locales a partir del 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-205/2016 RGEF.2724 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa responder el Gobierno a las necesidades de rehabilitación cognitiva, conductual y emocional, de los niños de la Comunidad de Madrid con daño cerebral sobrevenido.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-206/2016 RGEF.2725 ————

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los criterios establecidos y plazos de ejecución para las subvenciones y ayudas destinadas al estímulo de actividades de carácter cultural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-207/2016 RGEF.2726 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el cierre anunciado por la Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid de la Residencia de Personas Mayores "El Refugio".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-208/2016 RGEF.2727 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los Planes Activa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-209/2016 RGEF.2728 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a poner en marcha para garantizar el buen funcionamiento y crecimiento de la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-210/2016 RGEF.2751 ————

De la Diputada Sra. Leal Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la defensa jurídica de sus miembros.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-211/2016 RGEF.2752 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión del montante económico derivado de las distintas sentencias judiciales firmes a las que debe hacer frente la Comunidad de Madrid durante el año 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-213/2016 RGEF.2758 ————

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evalúa la gestión que viene haciendo la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras sobre las ayudas al alquiler de vivienda durante el año 2015.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-214/2016 RGEF.2759 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para hacer frente a las recomendaciones de la Unión Europea en materia de déficit público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-215/2016 RGEF.2761 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál será la oferta de empleo público en el ámbito educativo para este año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-216/2016 RGEF.2762 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto de la Carpeta Sanitaria del Ciudadano que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-217/2016 RGEF.2763 ————

De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la atención temprana que se presta en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-218/2016 RGEF.2764 ————

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno para atender las necesidades de los alumnos con altas capacidades intelectuales de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-219/2016 RGEF.2765 ————

Del Diputado Sr. Berzal Andrade, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las últimas medidas que ha llevado a cabo el Gobierno Regional para reducir la emisión de gases contaminantes en vehículos interurbanos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-320/2016 RGEP.2463 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la política de la región en materia de adopción internacional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-322/2016 RGEP.2492 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: iniciativas que está tomando el Gobierno Regional para favorecer el acogimiento familiar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-323/2016 RGEP.2544 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia en los jóvenes de la Comunidad de Madrid de la puesta en marcha del cobro del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales a los inquilinos de viviendas en alquiler de nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-324/2016 RGEP.2585 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: motivos por los que la Consejería de Educación y Deporte propuso al Excmo. Ayuntamiento de Tres Cantos el cambio de una parcela de unos 30.000 metros cuadrados de uso educativo para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria (IES) y un Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP), aprobada por unanimidad el 29-11-12 en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tres Cantos, a una parcela de 16.350 metros cuadrados de reciente recalificación, pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tres Cantos de 29-10-15 con los votos del Partido Popular y Ciudadanos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-325/2016 RGEP.2654 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto promover el Gobierno de la Comunidad ante la situación en la que se encuentra la empresa MAGASEGUR, S.L., adjudicataria de contratos de servicios de vigilancia y seguridad en diversas sedes de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-326/2016 RGEP.2672 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Educación de cara al desarrollo de la LOMCE en nuevos niveles en el 2016-2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-327/2016 RGEP.2697 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para construir un Instituto de Educación Secundaria y escolarizar a los alumnos de educación secundaria en el Barrio de Soto de Henares en el municipio de Torrejón de Ardoz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-920/2016 RGEP.2442 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la reunión de la Mesa de Coordinación del Plan de Seguridad de la Cañada Real celebrada el 15-07-15.

———— PI-921/2016 RGEP.2443 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe requerido por parte del Gobierno Regional a la empresa que obtuvo la licencia de aprovechamiento en el monte denominado Casavieja, situado en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

———— PI-922/2016 RGEP.2451 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Centros Acreditados en Formación para el Empleo" en siglas ANCAFE, que según Resolución de la Dirección General de Empleo, constan depositados con el número 9154.

———— PI-923/2016 RGEP.2496 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. información ambiental".

———— PI-924/2016 RGEF.2497 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. Reg. Vitícola Com. Madrid".

———— PI-925/2016 RGEF.2498 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. O.P. FONDOS AGRÍCOLAS".

———— PI-926/2016 RGEF.2499 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (2 marzo al 30 junio de 2015)".

———— PI-927/2016 RGEF.2500 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (1 julio al 31 diciembre de 2015)".

———— PI-928/2016 RGEF.2501 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (2 junio al 31 diciembre de 2015)".

———— PI-929/2016 RGEF.2502 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. FEAGA 2014".

———— PI-930/2016 RGEF.2503 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Actualización ZEPA Alberche-Cofio".

———— PI-931/2016 RGEF.2504 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (15 mayo al 31 diciembre de 2015)".

———— PI-932/2016 RGEP.2505 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "Contrato Aux. Admvo. Apoyo subdirección Gral. de Suelos (14 enero al 14 mayo de 2015)".

———— PI-933/2016 RGEP.2506 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: características de la encomienda realizada por la Consejería de Medio Ambiente a GEDESMA, finalizada el 31-12-15, sobre "A.T. CONTROLES PDR 2015".

———— PI-934/2016 RGEP.2507 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado por la Subdirección de Régimen Jurídico y Pacto Local el 18-03-14, solicitado por la Cámara de Cuentas.

———— PI-935/2016 RGEP.2508 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado a solicitud de la Mancomunidad de servicios "Valle del Lozoya" el 23-03-14, sobre incompatibilidad de los miembros de las corporaciones locales.

———— PI-936/2016 RGEP.2509 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de Navalcarnero, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto.

———— PI-937/2016 RGEP.2510 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado a solicitud del Ayuntamiento de Griñón el 26-03-15, sobre nueva redacción del artículo 26.2 de la LRBRL dada por la Ley 27/2013.

———— PI-938/2016 RGEP.2511 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de El Álamo, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto.

———— PI-939/2016 RGEP.2512 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de Villaviciosa de Odón, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto.

———— PI-941/2016 RGEP.2514 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de obras previstas en carreteras principales y secundarias de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, localizadas en el municipio de Leganés, con el fin de eliminar los tramos de concentración de accidentes, con indicación de punto kilométrico, características de la obra y presupuesto.

———— PI-942/2016 RGEP.2515 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del informe elaborado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, elaborado a solicitud del Ayuntamiento de Alcalá de Henares el 6-10-14, sobre la prohibición de utilización de animales en circos y espectáculos públicos.

———— PI-943/2016 RGEP.2519 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan Estratégico de Turismo (2015-2019), presentado públicamente el pasado jueves 3-03-16 por la Directora de la Oficina de Cultura y Turismo, Anunciada Fernández de Córdoba.

———— PI-944/2016 RGEP.2521 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas emitidas por parte de la empresa encargada de los trabajos de verificación física del inventario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de 2013 a la actualidad y que sean consecuencia de los resultados de dichos trabajos.

———— PI-945/2016 RGEP.2529 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto total en publicidad y comunicación del Canal de Isabel II entre 2007 y 2015, detallando la cantidad desglosada por proveedores, el importe de cada contrato suscrito y/o factura, así como el municipio y objeto de cada obra o actividad.

———— PI-946/2016 RGEP.2530 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos inferiores a 20.000 euros suscritos con empresas e instituciones para las actividades de publicidad y comunicación del Canal de Isabel II, detallando la cantidad total y la cantidad específica desglosada de lo destinado a cada uno de los organismos adscritos a la misma entre los años 2007-2015.

———— PI-947/2016 RGEP.2531 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a publicidad y comunicación del Canal de Isabel II, detallando la cantidad desglosada por proveedores, el importe de cada contrato suscrito y/o factura, así como el municipio y objeto de cada obra o actividad.

———— PI-948/2016 RGEP.2532 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos superiores a 20.000 euros suscritos con empresas e instituciones para las actividades de publicidad y comunicación del Canal de Isabel II, detallando la cantidad total y la cantidad específica desglosada de lo destinado a cada uno de los organismos adscritos a la misma entre los años 2007-2015.

———— PI-949/2016 RGEP.2540 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Ciencia, Sociedad y Educación, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

———— PI-950/2016 RGEP.2541 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Subsistema I+D+I, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

———— PI-951/2016 RGEP.2542 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Infraestructura y Transferencia de Resultados de Investigación, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

———— PI-952/2016 RGEP.2543 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: composición del Grupo de Trabajo Innovación Empresarial, puesto en marcha para el desarrollo del documento que plasme la estrategia regional y plan regional que acompaña la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

———— PI-953/2016 RGEP.2560 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de proyectos adjudicados a la empresa Accenture por parte de Metro de Madrid entre los años 2010 y la actualidad.

———— PI-954/2016 RGEP.2580 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelos 347 del Canal de Isabel II y de todas sus filiales desde 2004 a 2015, ambos inclusive.

PI-957/2016 RGEF.2587

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de irregularidades detectadas en los controles efectuados por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los proyectos cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, con expresión de los proyectos afectados, su cuantía y las medidas adicionales de control solicitadas por la Comisión Europea.

PI-958/2016 RGEF.2588

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la comunicación completa de la solicitud recibida de la Comunidad Europea en la que se solicita la adopción de medidas adicionales de control de los gastos certificados en los proyectos cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

PI-959/2016 RGEF.2594

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y suministros dados de alta con cargo al PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta el 30-12-15, y que se encuentran pendientes de licitar por parte de la Comunidad de Madrid, de todos los municipios de la región.

PI-960/2016 RGEF.2595

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y servicios que han solicitado los Ayuntamientos con cargo al PRISMA 2008-2011 y que no se han aprobado por parte de la Comunidad de Madrid.

PI-961/2016 RGEF.2627

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los terrenos que la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A. hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", compró a la empresa AIRINA, S.A. en Arganda del Rey, con indicación de precio de compra.

PI-962/2016 RGEF.2628

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: escritura de compraventa del suelo que la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", compró a la empresa AIRINA, S.A., en Arganda del Rey.

PI-963/2016 RGEF.2629

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo completo del consejo de administración de la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", del expediente de compraventa del suelo que la citada empresa compró a la empresa AIRINA, S.A., en Arganda del Rey.

———— PI-964/2016 RGEF.2630 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: total de parcelas vendidas por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", a 8-03-16 en la localización de los terrenos comprados a la empresa AIRINA, S.A., en Arganda del Rey.

———— PI-965/2016 RGEF.2631 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual, a 8-03-16, de la deuda que la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", mantiene con la empresa AIRINA, S.A., por la compra de unos terrenos en Arganda del Rey.

———— PI-966/2016 RGEF.2632 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato de consultoría y asistencia, con indicación del precio finalmente pagado por parte de la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", para la redacción del plan de sectorización con ordenación pormenorizada de "El Espartal", suelo urbanizable no sectorizado del PGOU de Valdemoro, con la UTE Estudio de Arquitectura Salamanca Velayos, S.L.-Plarquin Consultores, S.A.-Protecno, S.A.

———— PI-967/2016 RGEF.2633 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del acuerdo adoptado por la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A.", para la aprobación de la redacción del plan de sectorización con ordenación pormenorizada de "El Espartal", suelo urbanizable no sectorizado del PGOU de Valdemoro, con la UTE Estudio de Arquitectura Salamanca Velayos, S.L. - Plarquin Consultores, S.A. - Protecno, S.A.

———— PI-968/2016 RGEF.2634 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de la situación del desarrollo urbanístico "El Espartal" de Valdemoro a 8-03-16.

———— PI-969/2016 RGEF.2635 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del contrato, a 8 de marzo, entre la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." y la UTE Estudio de Arquitectura Salamanca Velayos, S.L.-Plarquin Consultores, S.A.-Protecno, S.A.

———— PI-970/2016 RGEF.2636 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado entre la empresa "Arpegio Áreas de Promoción Empresarial, S.A., hoy denominada "Nuevo Arpegio, S.A." y el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, para la cesión por parte de dicho ayuntamiento de 110.000 metros cuadrados en el sector S-5.

———— PI-971/2016 RGEF.2637 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los modelos 347 de Declaración Informativa de Operaciones con Terceros de la Fundación Arpegio, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 2006-2015.

———— PI-972/2016 RGEF.2638 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid adjudicado a Taurodelta, S.A., en 2011-2012 (utilizamos esta nomenclatura para la fecha porque el anuncio de licitación fue en noviembre de 2011 y la adjudicación previsiblemente fue en 2012).

———— PI-973/2016 RGEF.2639 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación presentada por la empresa Taurodelta, S.A., para acreditar la solvencia económica y financiera en el momento de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid en 2011-2012 (utilizamos esta nomenclatura para la fecha porque el anuncio de licitación fue en noviembre de 2011 y la adjudicación previsiblemente fue en 2012).

———— PI-974/2016 RGEF.2640 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación presentada por la empresa Taurodelta, S.A., para acreditar la solvencia económica y financiera en el momento de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid en 2006.

———— PI-975/2016 RGEF.2641 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid adjudicado a Taurodelta, S.A., en 2006.

———— PI-976/2016 RGEF.2655 ————

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del coste de mantenimiento y limpieza por parte del adjudicatario de la gestión y explotación del Teatro Auditorio San Lorenzo de El Escorial y Teatros del Canal de Madrid desde el 28-11-14.

———— PI-977/2016 RGEF.2656 ————

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones contratadas, fecha del contrato, duración del mismo, con detalle de la recaudación de taquilla y espacio de la representación, por el adjudicatario de la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal desde el 28-11-14.

———— PI-978/2016 RGEP.2657 ————

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programación propuesta para los años 2015 y 2016 por el adjudicatario de la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid.

———— PI-979/2016 RGEP.2658 ————

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto en seguridad y vigilancia por parte del adjudicatario, detallado por espacios, según contrato de gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal desde su adjudicación el 28-11-14.

———— PI-980/2016 RGEP.2659 ————

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los días de programación por parte del adjudicatario, así como por la Comunidad de Madrid, desde la fecha de su adjudicación según contrato adjudicado a CLECE con fecha 28-11-14, para la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal. Detalle de los espacios utilizados y el destino de las taquillas en cada caso.

———— PI-981/2016 RGEP.2660 ————

De la Diputada Sra. García D'Atri, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto de explotación para la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y los Teatros del Canal de Madrid de la empresa CLECE, adjudicataria.

———— PI-983/2016 RGEP.2674 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las 37 concesiones de servicio de transporte en carretera existentes dentro del Consorcio Regional de Transportes. Facilitar nombre del operador en cada caso, líneas que se encuentran en cada concesión, cuantía de las tarifas anualmente aplicables a cada servicio en virtud de la demanda prevista y los kilómetros de servicio.

———— PI-984/2016 RGEP.2675 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que en la actualidad adeudan cantidades al Consorcio Regional de Transportes en concepto de aportación, señalando cantidad, año referido y municipio.

———— PI-985/2016 RGEP.2676 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los resultados definitivos en necesidades de explotación, ingresos por recaudación y cantidad obtenida que recibe en concepto de beneficio cada concesionaria de los siguientes servicios prestados en concesión: ML1, ML2, ML3 y ML4-Tranvía de Parla desde año 2007 hasta 2015.

———— PI-986/2016 RGEF.2677 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de locales sin uso del IVIMA, actualmente Agencia de la Vivienda Social, en la Comunidad de Madrid. Detallado por municipio, y en el caso de Madrid, ciudad, por Distrito y por dimensiones del local.

———— PI-987/2016 RGEF.2678 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de los 35 Ayuntamientos que cuentan con transporte urbano y hacen sus correspondientes aportaciones al Consorcio Regional de Transportes, así como la cantidad prevista a realizar por cada uno de ellos durante 2016.

———— PI-988/2016 RGEF.2679 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Resolución del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras firmada el 11-02-16, que dicta la orden de imposición de penalidades a Cemonasa.

———— PI-989/2016 RGEF.2680 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de autorizaciones concedidas y en vigor en la Comunidad de Madrid a VTC (Vehículos de Transporte con Conductor en Madrid).

———— PI-990/2016 RGEF.2681 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las necesidades de explotación, de los ingresos previstos y cantidad estimada que recibe en concepto de beneficio cada concesionaria para 2016 de los siguientes servicios prestados en concesión: ML1, ML2, ML3 y ML4-Tranvía de Parla.

———— PI-991/2016 RGEF.2682 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid que señale que no procede la Resolución del contrato administrativo por causa imputable a la Comunidad de Madrid en cuanto al contrato de concesión a Cemonasa del Tren Móstoles-Navalcarnero, citado por el Sr. Director General de Infraestructuras, Juan José Trigueros, en la Comisión de Transportes, Viviendas e Infraestructuras de fecha 19 de febrero y que refleja el Diario de Sesiones.

———— PI-992/2016 RGEF.2683 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de proyectos, con cantidad fijada en el concurso o procedimiento abierto y cantidad finalmente adjudicada, que se habían licitado y concedido con la empresa OHL en la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras desde el año 2004 hasta el presente día.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid por la Ilma. Sra. Diputada Dña. María Begoña García Martín, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RENUNCIA DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.2568/2016, del Ilmo. Sr. Diputado D. Miguel Ardanuy Pizarro, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando su renuncia como Secretario de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea en concordancia con el artículo 54 del Reglamento; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 14 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 2/2016 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Un año más nos reunimos esta mañana para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, fecha que pretende rendir un homenaje a todas aquellas mujeres que a lo largo de la

historia han contribuido y contribuyen hoy con su arrojo, esfuerzo y valor, a la consecución de una sociedad democrática más equilibrada y justa en todo el mundo.

Desde comienzos del siglo XX hasta nuestros días, las mujeres han logrado conquistar muchos derechos: desde el derecho al voto a la educación, la salud, a ocupar puestos de responsabilidad, a participar en la vida política y en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos, en definitiva, el derecho a poner fin a una discriminación histórica injusta y que ha conllevado episodios de especial crueldad.

Desgraciadamente la desigualdad aún pervive en nuestros días, a través de cuestiones que requieren de urgente reparación. En un día como hoy, más de cien años después de los hechos que dieron lugar a la primera conmemoración por Naciones Unidas en 1975 del Día Internacional de la Mujer, no podemos hablar aún de una igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, ni de la completa desaparición de los desequilibrios e injusticias, a pesar de los importantes avances logrados en nuestra sociedad.

El camino hacia la igualdad de derechos y oportunidades sigue hoy planteándonos retos, algunos ya mil veces mencionados, como reducir la desigualdad salarial, mejorar el acceso al empleo, la permanencia y las condiciones de trabajo en el mercado laboral y en el emprendimiento, favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral tanto de mujeres como de hombres así como fomentar un mayor equilibrio en la asunción de responsabilidades por parte de ambos.

Y sin embargo, la lucha por la igualdad debe continuar, porque la alternativa de la sociedad nunca es retroceder sino siempre avanzar. Así se ha construido la historia de la Humanidad y de nuestra sociedad. Y esa es sin duda la senda segura del progreso: aprovechar el enorme talento, potencial, trabajo, formación, experiencia, valores... de ese cincuenta por ciento que constituye la población femenina y que supondrá alcanzar objetivos prioritarios para nuestro país –como el crecimiento, el empleo y la cohesión social-, pero, sobre todo, servirá de motor e impulso para lograr un mundo mejor, nuestro mundo.

Mujeres y hombres del mundo debemos defender el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades como un valor esencial de nuestra democracia. Hoy sabemos que no es posible hablar de libertad si no contamos con la participación activa, y en condiciones de igualdad, de toda la población.

Por eso, en la Asamblea de Madrid seguiremos trabajando en todos los desafíos pendientes; nuestro compromiso con el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres es firme. Los poderes públicos tenemos la obligación de promover todo tipo de acciones que eliminen cualquier tipo de discriminación y convocamos en este camino a todos los madrileños y madrileñas, apelamos al compromiso de poderes públicos, agentes sociales y sociedad civil.

Por todo lo expuesto, en este Día Internacional de la Mujer, desde la Asamblea de Madrid:

Queremos reafirmar, un año más, nuestro compromiso de avanzar en la lucha contra cualquier forma de discriminación, especialmente contra la violencia de género, y de seguir trabajando para lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad libre y democrática.

Y animamos asimismo a toda la sociedad madrileña a participar de esta conmemoración que supone una jornada de reivindicaciones, sí, pero también de esperanza, de confianza en un mundo con iguales derechos y mismas oportunidades.

Sede de la Asamblea, 10 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

—— RESOLUCIÓN NÚM. 14/2016 ——

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE CALZADO AL PERSONAL SUBALTERNO, ESCALAS CONDUCTORES Y UJIERES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La Presidencia de la Asamblea,

RESUELVE

Que, como parte de la uniformidad exigida al personal Subalterno, Escalas de Ujieres y Conductores de la Cámara, la Asamblea de Madrid abonará una cuantía máxima de 90,00.- Euros, destinada a la adquisición de calzado con las características definidas en la Resolución de Presidencia de 23 de octubre de 1996, por cada entrega de la uniformidad de invierno o verano que se efectúe.

Esta cuantía se abonará contra la presentación de las facturas originales de los gastos realizados que contendrán necesariamente:

- 1.- Denominación y domicilio social de la empresa.
- 2.- N.I.F. del emisor y del pagador.
- 3.- Importe con impuestos incluidos.
- 4.- Número de la factura.
- 5.- Fecha de emisión de la factura.
- 6.- Desglose de las compras efectuadas.

Las facturas se podrán presentar hasta el último día del mes en que se produzca la entrega efectiva de la uniformidad en la Sección de Asuntos Generales de la Dirección de Gestión Administrativa. Esta Sección comprobará la idoneidad del gasto efectuado, conformando las facturas presentadas y remitirá a la Dirección de Gestión Administrativa, una única relación comprensiva de los perceptores y los importes a percibir, así como la documentación justificativa. Dicha cantidad se abonará en la nómina del mes en curso, siempre que se remita antes del día cinco de dicho mes.

Con carácter adicional, para la Escala de Ujieres, en el año en que se distribuya el uniforme de gala, los gastos de adquisición de calzado que a tal efecto se realicen, se reintegrarán en un único pago, con una cuantía máxima de 90 €.

La eficacia de la presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

Sede de la Asamblea, 7 de marzo de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —